INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 391 del 09 de Agosto del 2024

CONTRATISTA: Nicolas Bravo González – CC. 1.077.875.421

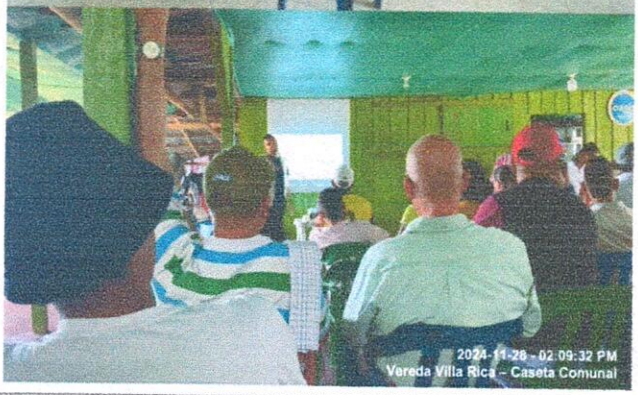
CONTRATANTE: Municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como ingeniero ambiental para el fortalecimiento y apoyo a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Y Económico del Municipio de San Vicente Del Caguán - Caquetá

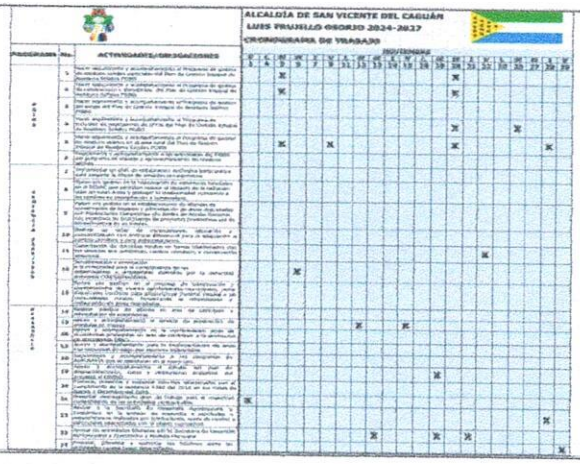
SUPERVISIÓN: Yulieth Marled Silva Quintero

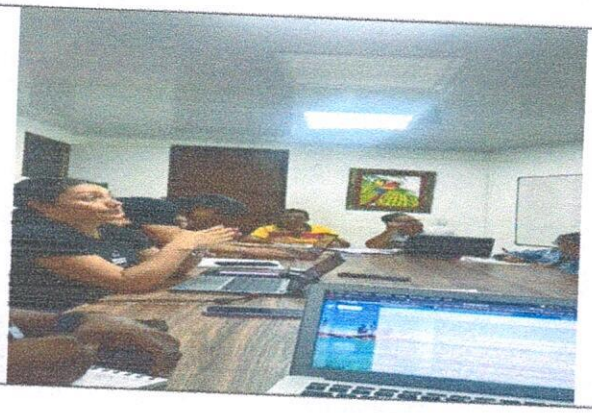
Comedidamente me permito relacionar las actividades realizadas para el fortalecimiento y apoyo a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Y Económico del Municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá

OBLIGACIONES	FOTOGRAFIA	ACTIVIDAD
Hacer seguimiento y acompañamiento al Programa de gestión de residuos sólidos especiales del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS		El 5 y 20 de Noviembre del 2024, realizo divulgación a través de la Emisora Ecos del Caguán y Colombia Estéreo en donde a través de la sintonía radial se educó a la comunidad oyente sobre adecuada gestión de los residuos sólidos especiales. *Se anexa soporte N.1* *Se anexa listado de asistencia*
Seguimiento y acompañamiento al Programa de gestión de construcción y demolición del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS		El 5 y 20 de Noviembre del 2024, realizo divulgación a través de la Emisora Ecos del Caguán y Colombia Estéreo en donde a través de la sintonía radial se educó a la comunidad oyente sobre adecuada gestión de los residuos sólidos especiales. *Se anexa soporte N.1* *Se anexa listado de asistencia*

Seguimiento y acompañamiento al Programa de inclusión de recicladores de oficio del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS		El 20 de Noviembre del 2024, mediante oficio se invitó a AsorHeliconias y a PAOCOS a participar de una jornada de fortalecimiento de capacidades conforme al Decreto 596 del 2016, con el fin de darle cumplimiento a las actividades del Programa de Recicladores de Oficio *Se anexa soporte N.2* *Se anexa oficios de invitacion* El 26 de Noviembre del 2024, realizo jornada de fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de recicladores de oficio del Municipio de San Vicente del Caguan, de acuerdo a los requerimientos del Decreto 596 de 2016 *Se anexa soporte N.3* *Se anexa listado de asistencia*
Seguimiento y acompañamiento al Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	 	El 5 y 20 de Noviembre del 2024, realizo divulgación a través de la Emisora Ecos del Caguán y Colombia Estéreo en donde a través de la sintonía radial se educó a la comunidad oyente sobre la gestión de residuos sólidos en el área rural. *Se anexa soporte N.1* *Se anexa listado de asistencia* El 8 y 28 de Noviembre del 2024, realizo acompañamiento a centros poblados rurales con el fin de fortalecer los procesos de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos. *Se anexa soporte N.4* *Se anexa listado de asistencia*

Capacitación de docentes rurales en temas relacionados con los servicios eco sistémicos, cambio climático, y conservación ambiental		El 22 de Noviembre del 2024, realizo Capacitación de docentes rurales en temas relacionados con los servicios eco sistémicos, cambio climático, y conservación ambiental de acuerdo a la sentencia 4360 del 2018. *Se anexa soporte N.5* *Se anexa listado de asistencia*
Sensibilización y orientación a la comunidad para el cumplimiento de las determinantes y ambientales definidos por la autoridad ambiental CORPOAMAZONIA		El 6 de Noviembre del 2024, se realizó un taller de sensibilización y orientación a la comunidad para el cumplimiento de las determinantes y ambientales definidos por la Autoridad Ambiental CORPOAMAZONIA con la comunidad educativa de la Institución Educativa Rural Los Pozos. *Se anexa soporte No. 6* *Se anexa listado de asistencia*
Apoyo y acompañamiento al servicio de producción de plántulas en viveros		El día 12 y 15 de Noviembre del 2024, se realizó apoyo y acompañamiento al servicio de producción de plántulas en viveros del Municipio de San Vicente del Caguán. *Se anexa soporte No. 7*
Apoyo y acompañamiento el estudio del plan de desmantelamiento, cierre y restauración ambiental del proyecto el DIVISO	Solicitud de viabilidad concepto de Evaluación Plan de desmantelamiento,cierre,clausura y abandono y plan de compensación ambiental San Vicente del Caguán, Noviembre 19 de 2024 Señores **CORPOAMAZONIA** Territorial Caquetá Florencia Cordial saludo; Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito informar que los pagos por visita técnica por seguimiento y monitoreo a Licencia Ambiental para la Construcción y Operación del Relleno Sanitario El Diviso para el municipio de San Vicente del Caguán ($1.133.121) y pago por Evaluación del plan de clausura cierre, restauración ambiental del Relleno sanitario El Diviso ($1.197.800), fueron aprobados a la Cuenta de Ahorros No 00030479033008396 de Bancolombia. Teniendo en cuenta que el 16 de agosto de 2024 a través de oficio No. 144-002725 vía correo de manera formal se hizo la entrega del Plan de desmantelamiento de cierre, clausura, abandono y restauración, así como el Plan de compensación ambiental para su respectiva revisión y aprobación con el fin de dar continuidad al proceso de cierre del expediente LA-06-18-753-8-01-523-14. Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita la evaluación técnica de la autoridad ambiental del **Plan de desmantelamiento de cierre, clausura, abandono y restauración, así como el Plan de compensación ambiental**, debido a que ya se cancelaron los honorarios respectivos a CORPOAMAZONIA y a la fecha no hemos recibido respuesta alguna y para el municipio de vital interés contar con dicho concepto. Anexo los soportes de los pagos. Sin otro motivo. Cordialmente, **YULIETH MILDRED SILVA QUINTERO** Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Economico	El 19 de Noviembre del 2024, solicito mediante correo electrónico la evaluación técnica del Plan de desmantelamiento de cierre, clausura, abandono y restauración, y del Plan de compensación ambiental presentado a la Corpoamazonia DTC, para el cierre del proyecto el DIVISO *Se anexa soporte No. 8* *Se anexa correo electronico*

Presentar mensualmente plan de trabajo para el respectivo cumplimiento de las actividades contractuales.		El 01 de Noviembre del 2024, presento plan de trabajo para el respectivo cumplimiento de las actividades contractuales. Se anexa cronograma de trabajo
Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Económico en la emisión de respuesta a solicitudes o requerimientos realizados por instituciones, entes de control o particulares relacionadas con el objeto contractual.		El 28 de Noviembre del 2024, apoyo en la emisión de respuestas de solicitudes y/o requerimientos realizados por instituciones, entes de control o particulares a la Administración Municipal. *Se anexa soporte No. 9* *Se anexa oficio de respuesta*
Apoyar las actividades lideradas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Económico y Alcaldía Municipal.	 	El 13 de Noviembre del 2024, apoyo a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Económico en la visita a la Eco Granja La Fortuna *Se anexa soporte No. 10* El 19 de Noviembre del 2024, apoyo a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Económico en una reunion para el seguimiento de PGIRS Municipal. *Se anexa soporte No. 11* El 21 de Noviembre del 2024, apoyo a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Económico en una reunion con USAID para el seguimiento del plan de acción de paisaje para el piedemonte Andino Amazónico. *Se anexa soporte No. 12*

		
Preparar, presentar y sustentar los informes sobre las actividades contractuales desarrolladas.		El 29 de Noviembre del 2024, preparo, presento y sustento los informes sobre las actividades contractuales desarrolladas.

Nicolas Bravo G

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
Contratista

YULIETH MARLED SILVA QUINTERO
Visto Bueno



OBLIGACION:

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A:

- PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES
- PROGRAMA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y
- PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL AREA RURAL

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
INGENIERO AMBIENTAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO

NOVIEMBRE DEL 2024

SOPORTE No. 1

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPAL

1. FECHA, HORA Y LUGAR

- 5 y 20 de Noviembre del 2024
- 4:00 Pm – 5:00 Pm
- Emisora Ecos del Caguán y Colombia Estéreo

2. OBJETIVO

Divulgación a nivel Radial del:

- Programa de gestión de residuos sólidos especiales
- Programa de residuos de construcción y demolición y
- Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural

3. DESARROLLO DEL DÍA

Dándole cumplimiento al Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales, al Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, y al Programa de Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal PGIRS, el 5 y 20 de Noviembre del 2024 se realizó divulgación a través de la Emisora Ecos del Caguán y Colombia Estéreo en donde a través de la sintonía radial se educó a la comunidad oyente sobre la debida Gestión de los Residuos Sólidos Especiales, Residuos de Construcción y Demolición y la adecuada gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural; ya que el manejo inadecuado de los residuos sólidos perjudica la salud humana, daña el medio ambiente, afecta el clima, y dificulta el desarrollo económico .

Durante la divulgación radial se dio a conocer los siguiente:

Qué son los Residuos de Demolición y Construcción: *Los RCD son todos los restos sólidos resultantes de las actividades de demolición, excavación, construcción y/o reparación de las obras civiles.*

Impacto generado por la Inadecuada de Gestión de lo RCD: El inadecuado manejo de RCD genera pérdida de los ecosistemas estratégicos, contaminación de los recursos naturales como el aire, agua y suelo, además, de causar riesgos para la salud de la población debido a los aportes de lixiviados por presencia de materia orgánica

Debida gestion de los RCD: Todos los residuos generados de una remodelación, mantenimiento, reparación locativa u obra menores deben ser entregados para su disposición final a *SAIDA SAS* para su respectiva recolección y disposición final.

El generador de RCD debe acreditar la legalidad del lugar de disposición final.

El generador de RCD debe contar con una certificación de los volúmenes dispuestos en dicho sitio, que indique la fecha e identificación de la obra a la que le recibe los RCD.

Residuos Posconsumo: Es todo residuo sólido que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

Cuáles son los Residuos Posconsumo

- Medicamentos de uso veterinario y de uso humano
- Envases de plaguicidas
- Elementos de con computo
- Residuos de Bombillos
- Pilas y acumuladores eléctricos
- Baterías usadas
- Electrodomésticos
- Aerosoles de insecticidas
- Llantas de bicicleta y motos

Gestión Adecuada de los Residuos Posconsumo

1. Separa los residuos peligrosos y especiales de los otros residuos para evitar que al mezclarse se generen situaciones riesgosas para la salud y además para que no contaminen los residuos que pueden ser reciclados.

2. Separa los residuos por categorías: no peligrosos, peligrosos y especiales, para evitar mezclar sus compuestos.

3. Almacena temporalmente los residuos peligrosos y especiales separados por categorías en diferentes tipos de recipientes, que sean resistentes a los golpes, que tengan tapa y que no queden expuestos al aire libre

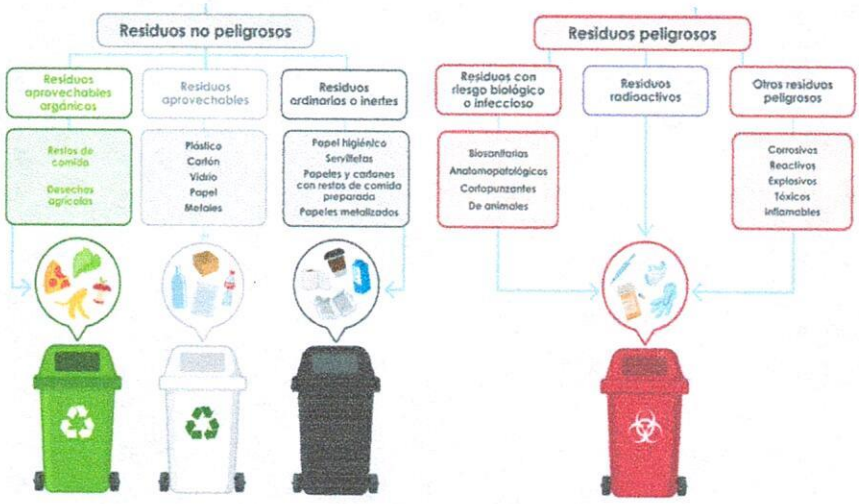
4. Transporta los residuos posconsumo hasta los sitios autorizados y deposítalos en los recipientes asignados. De esta manera se evita que estos residuos se descompongan en zonas verdes, ríos o quebradas y perjudiquen la fauna y flora de la región.

5. Con un manejo adecuado de los residuos peligrosos y especiales se contribuye a que estos no sean llevados directamente al relleno sanitario de la región, sino que sean tratados previamente por empresas especializadas

Qué son residuos solidos

Son residuos solidos aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente, para ser manejados a través de un sistema que incluya, según corresponda operaciones o procesos

Clasificación de los residuos



Gestión de los residuos sólidos Área Rural

La gestión integral de desechos sólidos se implementa bajo la regla de las tres erres (3 R), está presente reducir en gran medida el volumen de residuos y basura que se genera en un territorio. La metodología consiste en:

1. **Reducir:** Con el reciclaje se quiere reducir el volumen de los residuos. Significa comprar menos para evitar la contaminación que produce el desecho y desintegración de algunos materiales. También se invita a consumir empaques elaborados con elementos biodegradables.

2. **Reutilizar:** Se refiere a utilizar los residuos que aún tienen una vida útil en lugar de desecharlos, es decir, alargar la funcionalidad del producto desde su compra hasta su desecho final.

3. **Reciclar:** Se trata de transformar los materiales y residuos para crear productos nuevos.

El objetivo de implementar esta regla junto con un plan de gestión integral de desechos sólidos, es darle un correcto manejo y uso a los desechos que se originan en un territorio, administrándolos para que no causen efectos negativos en la salud de los ciudadanos ni al ecosistema. Además, se llegan a contemplar las siguientes actividades:

- **Generación de residuos**

 Las actividades que conlleva una gestión de residuos están enfocadas en minimizar la cantidad y la toxicidad de los desechos, junto con el costo relacionado con su manipulación y el impacto ambiental que pueden generar.

- **Valorización y aprovechamiento**

 Este tipo de planes generan procesos para el aprovechamiento, la separación y recolección de objetos residuales en el lugar en donde fueron fabricados, por eso, los materiales son transformados en nuevos productos que sirven como energía calorífica, combustible, etc.
 Asimismo, se plantean estrategias para minimizar la demanda de recursos naturales, disminuir el gasto energético y ayudar a la preservación ambiental.

- **Transformación**

 La finalidad de la gestión de residuos es transformar bien sea física o químicamente la composición de los sólidos. Estos cambios se realizan con el propósito de mejorar la eficiencia de los elementos, de las operaciones y de los planes de gestión. No obstante, cuando estos materiales no son aprovechables, se emplean sistemas de tratamiento para eliminar su peligrosidad.

- **Desecho final**

 A los residuos que no se les pueden dar un segundo uso o a los elementos residuales que quedan luego de efectuar la transformación de los residuos se les ubica en sitios idóneos. La gestión de residuos ejecuta una serie de operaciones destinadas a llevar dichos productos a rellenos sanitarios de forma segura y controlada.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO





Elaborado por:

Nicolas Bravo G

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
CONTRATISTA INGENIERO AMBIENTAL
SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO
REGISTRO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Campañas educativas PGIRS - STC 4360/18 - CIDEA. **FECHA:** 20-11-2024

RESPONSABLE: Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Económico **LUGAR:** Emisora Colombia Estéreo

No	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO F	SEXO M	No. D. DE IDENTIDAD	CELULAR	ENTIDAD/ORGANIZACION	ZONA U	ZONA R	ENFOQUE DIFERENCIAL 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	FIRMA
1	CESAR MARTINEZ ORLANDO		X	1.028010558	3212052416	OFENCITO	X													X	
2	Nicolas Bravo		X	1077875421	3135654299	Alcaldía	X													X	
3	Deanu Julieth Daza	X		1075244000	3102234931	Alcaldía	X													X	
4	Bismarck Rosio Palacios		X	1077446882	3205670182	Alcaldía	X													X	
5	Lucy Vega Fierro	X		26645443	3142182603	Alcaldía	X													X	

ENFOQUE DIFERENCIAL: 1. Indígena. 2.ROM-Gitanos. 3.Raizal. 4.Palenquero. 5.Afrocolombiano. 6.Discapacidad. 7.LGTBIQ+. 8.Habitante de calle. 9. Víctima del conflicto armado. 10.Adulto mayor. 11.campesino. 12 Otro o Ninguno.



OBLIGACION:

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE RECICLADORES DE OFICIO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
INGENIERO AMBIENTAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO

NOVIEMBRE DEL 2024

SOPORTE No. 2 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTION DE RECICLADORES DE OFICIO
1. FECHA, HORA Y LUGAR
- 20 de Noviembre del 2024 - 11:00 Am - Correo Electrónico
2. OBJETIVO
Seguimiento al Programa de Gestión del Riesgo del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal PGIRS
3. DESARROLLO DEL DÍA
Dándole cumplimiento al Programa de Recicladores de Oficio del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal PGIRS, el 20 de Noviembre del 2024 mediante oficio se invitó a Asor Heliconias y a ASO PAOCOS a participar de una jornada de fortalecimiento de capacidades conforme al Decreto 596 del 2016, con el fin de darle cumplimiento a las actividades del Programa de Recicladores de Oficio. En el oficio de invitacion se recalco qué en cumplimiento al Decreto No. 094 del 19 de mayo de 2023 por medio del cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS; se busca fortalecer las capacidades de las organizaciones de recicladores de oficio del Municipio de San Vicente del Caguan, de acuerdo a los requerimientos de la normatividad actual (Decreto 596 de 2016). Y qué teniendo en cuenta qué como ente territorial velamos por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con el Art. 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, solicitamos su participación a una jornada de capacitación con el objetivo de abordar la normatividad vigente reguladora de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECAs).

Se anexa Oficio de Invitacion Eca AsorHeliconias

Se anexa Oficio Respuesta Eca Aso Paocos

Elaborado por:

Nicolas Bravo G

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
CONTRATISTA INGENIERO AMBIENTAL
SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

144— -003972

San Vicente del Caguán

29 NOV 2024

Señores/as
ECA PARTICIPACION AMBIENTAL ORGANICA CON OBJETIVO SOCIAL - PAOCOS
Nit: 813011634-6
San Vicente del Caguán

Asunto: Invitacion jornada de fortalecimiento de capacidades

Cordial Saludo;

La Administración Municipal liderada por el Dr. Luis Trujillo Osorio, a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Económico, en cumplimiento al Decreto No. 094 del 19 de mayo de 2023 por medio del cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS; busca fortalecer las capacidades de las organizaciones de recicladores de oficio del Municipio de San Vicente del Caguan, de acuerdo a los requerimientos de la normatividad actual (Decreto 596 de 2016).

Teniendo en cuenta qué como ente territorial velamos por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con el Art. 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, solicitamos su participacion a una jornada de capacitacion con el objetivo de abordar la normatividad vigente reguladora de las Estaciones de Clasificacion y Aprovechamiento (ECAs).

Fecha: Martes 26 de Noviembre del 2024
Hora: 10:00 AM
Lugar: Biblioteca Municipal

Cordialmente,

YULIETH MARLED SILVA QUINTERO
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Económico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

144-003971

San Vicente del Caguán 26 NOV 2024

Señores/as
ASORHELICONIAS
Nit: 901.377.808-88
San Vicente del Caguán

Asunto: Invitacion jornada de fortalecimiento de capacidades

Cordial Saludo;

La Administración Municipal liderada por el Dr. Luis Trujillo Osorio, a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Económico, en cumplimiento al Decreto No. 094 del 19 de mayo de 2023 por medio del cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS; busca fortalecer las capacidades de las organizaciones de recicladores de oficio del Municipio de San Vicente del Caguan, de acuerdo a los requerimientos de la normatividad actual (Decreto 596 de 2016).

Teniendo en cuenta qué como ente territorial velamos por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con el Art. 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, solicitamos su participacion a una jornada de capacitacion con el objetivo de abordar la normatividad vigente reguladora de las Estaciones de Clasificacion y Aprovechamiento (ECAs).

Fecha: Martes 26 de Noviembre del 2024
Hora: 10:00 AM
Lugar: Biblioteca Municipal

Cordialmente,

YULIETH MARLED SILVA QUINTERO
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Económico

SOPORTE No. 3

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTION DE RECICLADORES DE OFICIO

1. FECHA, HORA Y LUGAR

- 26 de Noviembre del 2024
- 10:00 Am
- Biblioteca Municipal

2. OBJETIVO

Fortalecimiento las capacidades de las organizaciones de recicladores de oficio del Municipio de San Vicente del Caguán, de acuerdo a los requerimientos de la normatividad actual (Decreto 596 de 2016).

3. DESARROLLO DEL DÍA

Dándole cumplimiento al Programa de Recicladores de Oficio del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal PGIRS, el 26 de Noviembre del 2024 se realizó una jornada de fortalecimiento de capacidades conforme al Decreto 596 del 2016, junto con representantes de Asor Heliconias y a ASO PAOCOS

La jornada de fortalecimiento se desarrolló de la siguiente manera:

1. Inicialmente se hizo énfasis en la normatividad qué regula las actividades de aprovechamiento de residuos en Colombia; el Decreto 596 de 2016 y la Resolución 276 de 2016 del ministerio reglamentan el esquema de la actividad de aprovechamiento y las etapas de formalización que tienen las organizaciones de recicladores de oficio como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento.

 El Decreto 596 de 2016 es una regulación que establece el esquema operativo para la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio en Colombia.[1]

 Objetivos principales

 - Establecer un esquema operativo para la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.
 - Regular el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio.
 - Fomentar la colaboración entre los actores que participan en el desarrollo de la actividad de aprovechamiento.

 Disposiciones generales

 - La actividad de aprovechamiento comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA), y la clasificación y pesaje de los residuos en la ECA.
 - Las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento deben registrarse ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

Facturación y información

- Las personas prestadoras de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables deben facturar de manera integral el servicio público de aseo, incluyendo la actividad de aprovechamiento.
- Las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento deben reportar al Sistema Único de Información (SUI) de la SSPD la información técnica, administrativa, comercial, operativa y financiera.

2. Posteriormente se abordó el artículo 2.3.2.2.2.9.86 del Decreto 596 de 2016, el cual establece los requisitos mínimos para las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento

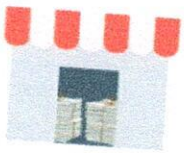
Requisitos mínimos

1.



Lo primero que se debe hacer, es verificar dónde está ubicada mi ECA, para determinar si el uso del suelo es compatible con la actividad que vamos a realizar. Para ello es necesario acercarse a la oficina de la Secretaría de Planeación Distrital o municipal y solicitar un "Certificado de Uso del Suelo", también conocido como "Concepto de Uso del Suelo".

2.



Debe contar con una zona operativa y de almacenamiento de materiales, ya que aquí es donde realizaremos todas las actividades de clasificación y pesaje, para su posterior venta a la industria. Esta zona debe estar cubierta y cerrada. De esta manera podremos prevenir o mitigar los impactos sobre el área vecina a nuestra ECA y cubrir el material aprovechable, para que conserve su calidad.

3.



Debe contar con diagramas de flujo de los procesos llevados a cabo al interior de la ECA. Estos diagramas deben contener información sobre los "pasos" que se deben llevar a cabo para el desarrollo de los procesos en la ECA, como mínimo: recepción de material, pesaje y registro del material entregado a nuestra ECA.

4.



Con el fin de proteger a las personas que trabajan en nuestra ECA, debemos contar con medidas de seguridad industrial como camillas, rutas de evacuación identificadas y botiquín.

5.



Debe contar con áreas claramente demarcadas para:

a. Administración
b. Recepción
c. Pesaje
d. Selección y clasificación
e. Almacenamiento de materiales aprovechables
f. Almacenamiento de rechazo (lo que no se puede aprovechar)

6.



Debe contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2017. El órgano certificador de instrumentos en Colombia es la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia). En su página web www.onac.gov.co podrás encontrar un directorio oficial de los laboratorios de calibración.

7.



Debe contar con un sistema de control de emisión de olores. Este control debe asegurar que el aire fluye a través de la ECA, evitando la acumulación de olores y vapores que pueden llegar a ser emitidos por el material almacenado.

8.



Debe contar con un sistema de prevención de incendios. Debemos contar con extintores que se encuentren recargados y con la fecha de la próxima recarga visible para identificar cuándo deben ser recargados nuevamente.

9.

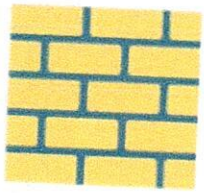


Debe contar con sistemas de drenaje para las aguas lluvias y escorrentía; como, por ejemplo, canaletas, bajantes de aguas lluvias, rejillas, etc.

10.



Si en la ECA se maneja algún tipo de material biodegradable, debe contar con un sistema de recolección y tratamiento de lixiviados, cuando sea el caso.

11. 

Con el fin de poder desinfectar y limpiar las áreas que almacenan material aprovechable, la ECA debe contar con pisos rígidos y paredes que permitan su aseo.

12. 

La ECA, debe estar vinculada al servicio público de aseo como estación de clasificación y aprovechamiento, para efectos de la prestación y entrega de rechazos para su disposición final.

3. Para finalizar la jornada de formación, se recalcó las obligaciones de la administración municipal con los recicladores de oficio y con las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECAS) varían según la legislación local y nacional.

Obligaciones con los recicladores de oficio:

1. Reconocimiento y registro: Reconocer y registrar a los recicladores de oficio como actores legítimos en la gestión de residuos.
2. Acceso a la información: Proporcionar información sobre la gestión de residuos, políticas y programas relacionados.
3. Capacitación y educación: Ofrecer capacitación y educación sobre técnicas de reciclaje, seguridad y salud ocupacional.
4. Infraestructura y equipamiento: Proporcionar acceso a infraestructura y equipamiento adecuados para el reciclaje.
5. Apoyo económico: Ofrecer apoyo económico, como subsidios o incentivos, para fomentar el reciclaje.
6. Protección social: Garantizar derechos laborales y protección social para los recicladores de oficio.

Obligaciones con las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECAS):

1. Autorización y licencia: Otorgar autorización y licencia para operar ECAS.
2. Normas técnicas: Establecer y hacer cumplir normas técnicas para la operación de ECAS.
3. Monitoreo y supervisión: Realizar monitoreo y supervisión regular para asegurar el cumplimiento de normas.

4. Infraestructura y equipamiento: Proporcionar acceso a infraestructura y equipamiento adecuados.
5. Capacitación y educación: Ofrecer capacitación y educación sobre técnicas de clasificación y aprovechamiento.
6. Apoyo económico: Ofrecer apoyo económico, como subsidios o incentivos, para fomentar la inversión en ECAS.
7. Gestión de residuos: Asegurar que las ECAS operen de acuerdo con la política de gestión de residuos municipal.
8. Cumplimiento ambiental: Asegurar que las ECAS cumplan con las normas ambientales y de salud ocupacional.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO



Se anexa listado de asistencia

Elaborado por:

Nicolas Bravo G

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
CONTRATISTA INGENIERO AMBIENTAL
SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO
REGISTRO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Fortalecimiento Decreto 596 del 2016 **FECHA:** 26/11/2024

RESPONSABLE: NICOLAS BRAVO GONZALEZ **LUGAR:** Biblioteca Municipal

No	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO F	SEXO M	CÉDULA	CELULAR	ENTIDAD/ORGANIZACION	ZONA U	ZONA R	ENFOQUE DIFERENCIAL 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	FIRMA
1	Diego A. Manchola G.		X	1075309982.	3112637040	PACOS.	X													X	
2	Karen Yireth Borrero V.	X		1006519398	3142898845	PACOS	r													X	
3	Asor Helconias	X	X	901377808-0	3222317308	Asor Helconias	V													X	
4	Lucy Vega Fiero	X		26645653.	3142182603	Alcaldía	+													+	
5	Nicolas Bravo G	X		1077835421	3163565299	Alcaldía	X													X	
6	Bismarck Daño Palacio		X	1077441688	3205670182	Alcaldía	A													X	
7																					
8																					
9																					
10																					

ENFOQUE DIFERENCIAL: 1. Indigena. 2.ROM-Gitanos. 3.Raizal. 4.Palenquero. 5.Afrocolombiano. 6.Discapacidad. 7.LGTBIQ+. 8.Habitante de calle. 9. Victima del conflicto armado. 10.Adulto mayor. 11.campesino. 12 Otro o Ninguno.



OBLIGACION:

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL AREA RURAL DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
INGENIERO AMBIENTAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO

NOVIEMBRE DEL 2024

SOPORTE No. 4

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTION RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA RURAL

1. FECHA, HORA Y LUGAR

- 8 y 28 de Noviembre del 2024
- 8:00 Am
- Veredas Guacamayas y Villa Rica

4. OBJETIVO

Seguimiento al Programa de Gestión Residuos Sólidos en el Área Rural

5. DESARROLLO DEL DÍA

Dándole cumplimiento al Programa de Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal PGIRS, El 8 y 28 de Noviembre del 2024, realizo acompañamiento a centros poblados rurales con el fin de fortalecer los procesos de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos.

1. El 8 de Noviembre del 2024 se realizó el acompañamiento a la Vereda Guacamayas, y el 28 de Noviembre del 2024 se realizó el acompañamiento a la Vereda Villa Rica; en donde se instruyó a la comunidad en la siguiente temática:

Gestión de los residuos sólidos Área Rural

La gestión integral de desechos sólidos se implementa bajo la regla de las tres erres (3 R), está presente reducir en gran medida el volumen de residuos y basura que se genera en un territorio. La metodología consiste en:

Reducir: Con el reciclaje se quiere reducir el volumen de los residuos. Significa comprar menos para evitar la contaminación que produce el desecho y desintegración de algunos materiales. También se invita a consumir empaques elaborados con elementos biodegradables.

Reutilizar: Se refiere a utilizar los residuos que aún tienen una vida útil en lugar de desecharlos, es decir, alargar la funcionalidad del producto desde su compra hasta su desecho final.

Reciclar: Se trata de transformar los materiales y residuos para crear productos nuevos.

El objetivo de implementar esta regla junto con un plan de gestión integral de desechos sólidos, es darle un correcto manejo y uso a los desechos que se originan en la zona, administrándolos para que no causen efectos negativos en la salud de los ciudadanos ni al ecosistema. Además, se llegan a contemplar las siguientes actividades:

- **Generación de residuos**

Las actividades que conlleva una gestión de residuos están enfocadas en

minimizar la cantidad y la toxicidad de los desechos, junto con el costo relacionado con su manipulación y el impacto ambiental que pueden generar.

- **Valorización y aprovechamiento**

 Este tipo de planes generan procesos para el aprovechamiento, la separación y recolección de objetos residuales en el lugar en donde fueron fabricados, por eso, los materiales son transformados en nuevos productos que sirven como energía calorífica, combustible, etc.
 Asimismo, se plantean estrategias para minimizar la demanda de recursos naturales, disminuir el gasto energético y ayudar a la preservación ambiental.

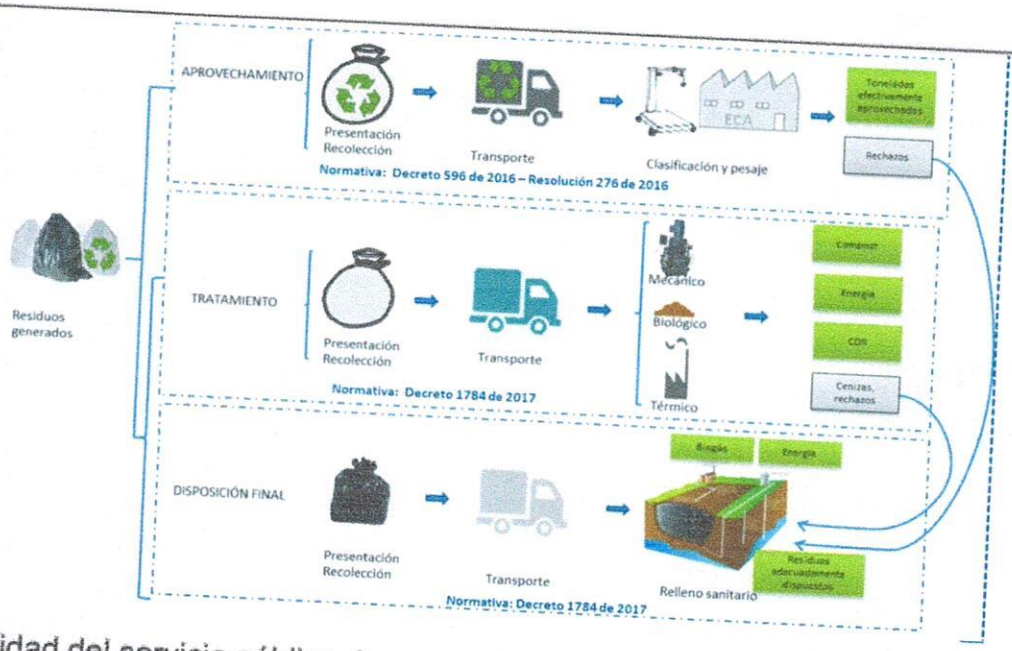
- **Transformación**

 La finalidad de la gestión de residuos es transformar bien sea física o químicamente la composición de los sólidos. Estos cambios se realizan con el propósito de mejorar la eficiencia de los elementos, de las operaciones y de los planes de gestión. No obstante, cuando estos materiales no son aprovechables, se emplean sistemas de tratamiento para eliminar su peligrosidad.

- **Desecho final**

A los residuos que no se les pueden dar un segundo uso o a los elementos residuales que quedan luego de efectuar la transformación de los residuos se les ubica en sitios idóneos. La gestión de residuos ejecuta una serie de operaciones destinadas a llevar dichos productos a rellenos sanitarios de forma segura y controlada.

- **Tratamiento de los Residuos Solidos**



Es la actividad del servicio público de aseo, alternativa o complementaria a la disposición final, en la cual se propende por la obtención de beneficios ambientales, sanitarios o económicos, al procesar los residuos sólidos a través de operaciones y procesos mediante los cuales se modifican las características físicas, biológicas o químicas para potencializar su uso. Incluye las técnicas de tratamiento mecánico, biológico y térmico. Dentro de los beneficios se consideran la separación de los residuos sólidos en sus componentes individuales para que puedan utilizarse o tratarse posteriormente, la reducción de la cantidad de residuos sólidos a disponer Y/o la recuperación de materiales o recursos valorizados. Disposición final de residuos sólidos. Es la actividad del servicio público de aseo, consistente en la disposición de residuos sólidos mediante la técnica de relleno sanitario.

- **Disposición Final de los Residuos Solidos**

La disposición final de los residuos sólidos especiales se debe realizar en rellenos sanitarios de seguridad. Que consisten en rellenos con las mismas características generales de los rellenos para residuos sólidos ordinarios. Deben ser totalmente impermeabilizados y aislados de la zona donde se ubiquen, pueden tener recubrimientos especiales en concreto o metal dependiendo de las características de los residuos, igualmente antes de ser depositados en los rellenos se pueden encapsular.

2. Para finalizar la actividad se les proporciono a los participantes de la actividad, una infografía qué resumía la adecuada gestión de los residuos sólidos qué se debe llevar para el área rural.



2. REGISTRO FOTOGRAFICO

Registro fotográfico Vereda Guacamayas



Registro Fotográfico Vereda Villa Rica





Se anexan listados de asistencia

Elaborado por:

Nicolas Bravo G

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
CONTRATISTA INGENIERO AMBIENTAL
SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO
REGISTRO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Gestion de Residuos Area Rural FECHA: 08/11/2024

RESPONSABLE: NICOLAS BRAVO GONZALEZ LUGAR: Guacamayas

No	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO F	SEXO M	CÉDULA	CELULAR	ENTIDAD/ORGANIZACION	ZONA U	ZONA R	ENFOQUE DIFERENCIAL 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	FIRMA
1	Maia Dais Vargas	X		40725599	3212683904	Guacamayas		R												X	M Dais Vargas
2	fabida Gigales	X		2664141473	3144786160	Guacamayas		R													fabida Gigales
3	Edgar Perez		X	17600249	3118765065	Guacamayas		R													Edgar
4	Blener Carreter		X	4669595	3135345686	Guacamayas		R													B. Carreter
5	Alejandra Castillo	X		37001800		Guacamayas		R													Alejandra C
6	Floranyela Estrada	X		21015193	3114966902	Guacamayas		R													Floranyela
7	Maria Patricia Ojeda	X		40692759		Guacamayas		R													Maria Patricia
8	Karol Ximena Polania	X		1117816359	3142594159	Guacamayas		R													Karol
9	Yerly Yohana Bandarcak			1117814337	3209668879	Guacamayas		R													Yohana
10	mayeli motta polanco	X		1117810152	3143269895	Guacamayas		R													Mayeli motta

ENFOQUE DIFERENCIAL: 1. Indígena. 2.ROM-Gitanos. 3.Raizal. 4.Palenquero. 5.Afrocolombiano. 6.Discapacidad. 7.LGTBIQ+. 8.Habitante de calle. 9. Victima del conflicto armado. 10.Adulto mayor. 11.campesino. 12 Otro o Ninguno.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO
REGISTRO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Clasificacion y Aprovechamiento Residuos Area Rural FECHA: 28/11/2024

RESPONSABLE: NICOLAS BRAVO GONZALEZ LUGAR: Villa Rica

No	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO F	SEXO M	CÉDULA	CELULAR	ENTIDAD/ORGANIZACION	ZONA U	ZONA R	ENFOQUE DIFERENCIAL 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	FIRMA
1	Nicolas Bragas		X	1117513996	3209146116	Comunidad		R													
2	Oneida Cardozo	X		1117819741		Comunidad		R													oneida C.g.
3	Leidy Cardozo	X		1117823400	3204603451	Villa Rica		R													Leidy Cardozo
4	Andre Felipe Tolles		X	1117812026	3138751318	Villa Rica		R													Andre Tolles
5	Angie Milena Ramirez	X		1117806753	3108042962	Villa Rica		R													
6	Yeds Cequera Vega	X		1117813574	3116342648	Villa Rica		R													Yeds Cequera
7	GREISON CARDONA		X	1117815565	3214857815	VILLA RICA		R													GREISON
8	Daniel Felipe Muñoz		X	1150685846	3132685552	Villa Rica		R													Daniel Muñoz
9	Jhonatha Ramirez		X	1117567297	3123451079	Villa Rica		R													JhonathaR
10																					

ENFOQUE DIFERENCIAL: 1. Indigena. 2.ROM-Gitanos. 3.Raizal. 4.Palenquero. 5.Afrocolombiano. 6.Discapacidad. 7.LGTBIQ+. 8.Habitante de calle. 9. Victima del conflicto armado. 10.Adulto mayor. 11.campesino. 12 Otro o Ninguno.



ACTIVIDAD:

CAPACITACIÓN DE DOCENTES RURALES EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS, CAMBIO CLIMÁTICO, Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
INGENIERO AMBIENTAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO

NOVIEMBRE DEL 2024

SOPORTE N°5

CAPACITACIÓN DE DOCENTES RURALES EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS, CAMBIO CLIMÁTICO, Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL

1. FECHA, HORA Y LUGAR

- 22 de Noviembre del 2024
- 10:00 Am – 2:00 Pm
- Municipio San Vicente del Caguán

2 OBJETIVO

Sensibilizar y orientar a docentes rurales en temas relacionados con los servicios eco sistémicos, cambio climático, y conservación ambiental.

3. DESARROLLO DEL DÍA

Dándole cumplimiento a la sentencia 4360 del 2018 (Programa Educación Ambiental Rural) inmersa en el PBOT Municipal, el 22 de Noviembre del 2024, se realizó un taller de sensibilización y orientación a 30 Docentes rurales pertenecientes de la Institución Educativa Rural Los Pozos, en temas relacionados con los servicios eco sistémicos, cambio climático, y conservación ambiental.

El taller se desarrolló de la siguiente forma:

1. **Saludo de bienvenida y presentación**

Se realizo un saludo inicial a todos los participantes a la actividad y se procede a realizar la respectiva presentación de los profesionales a cargo de la ejecución del taller.

2. **Introducción (Sentencia 4360 del 2018)**

Se contextualiza a los participantes sobre la sentencia y el alcance qué tiene como medida de protección del amazonas colombiano.

La sentencia STC 4360 de 2018 surge del amparo solicitado por 25 jóvenes y niños quienes reclamaban sus derechos fundamentales y supralegales a gozar de un ambiente sano. la vida y salud. entre otros. presuntamente vulnerados por presidencia de la república, los ministerios de ambiente y desarrollo sostenible y de agricultura y desarrollo rural, la unidad administrativa especial de parques nacionales naturales y las gobernaciones de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés. La violación de sus derechos se deriva de los efectos del incremento de la deforestación en la Amazonia.

La Corte Suprema de Justicia, mediante Sentencia de Tutela STC 4360 del 5 de abril de 2018, ordenó a distintos actores, entre ellos a todos los municipios de la Amazonia colombiana, encabezados por la Presidencia de la República, a formular un plan de acción de corto, mediano y largo plazo, que contrarreste la tasa de deforestación de la

Amazonía, en donde se haga frente a los efectos del cambio climático. Por lo cual, se ordena a todos los municipios de la Amazonia actualizar e implementar los Planes de Ordenamiento Territorial, los cuales deberán contener un plan de acción de reducción de cero deforestación en su territorio, el cual abarcará estrategias medibles de tipo preventivo, obligatorio, correctivo y pedagógico, dirigidas a la adaptación del cambio climático; la solución jurídica que daría respuesta de manera más expedita para evitar caer en desacato frente a las órdenes de la Corte es la adopción de la modificación excepcional de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 388 de 1997.

3. Impartición del contenido.



SERVICIOS ECOSISTEMICOS

Beneficios que un ecosistema aporta a la sociedad y que mejoran la salud, la economía y la calidad de vida de las personas.

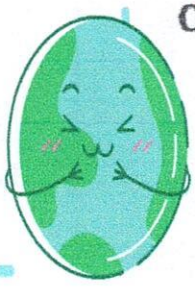
Los servicios ambientales o ecosistémicos son aquellos servicios que resultan del propio funcionamiento de los ecosistemas.



GASES DE EFECTO INVERNADERO

Son aquellos gases que se acumulan en la atmósfera terrestre y que son capaces de absorber la radiación infrarroja del Sol, aumentando y reteniendo el calor en la atmósfera.

Provienen de la industria, los transportes y nuestro consumo energético.



¿QUÉ ES EL CAMBIO CLIMÁTICO?

El cambio climático se refiere al aumento significativo y duradero de la temperatura promedio de la tierra debido a la liberación de gases de efecto invernadero en la atmósfera.



ADAPTACION CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Existen dos líneas de actuación diferenciadas para combatir el cambio climático, basadas en:

- Mitigar el riesgo
- Adaptarse a sus consecuencias

GASES DE EFECTO INVERNADERO



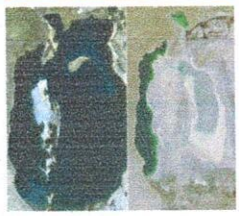
Dióxido de carbono (CO_2): Proviene de la respiración de animales, plantas y otros microorganismos. También se originan en los incendios forestales y al uso de combustibles fósiles como fuente de energía

Metano (CH_4): Su origen natural está en la ganadería, los humedales y los volcanes. También se originan por la actividad humana por la extracción y uso del gas natural.

Óxido nitroso (N_2O): se origina de forma natural en los procesos de descomposición de la materia orgánica, pero influida por la acción humana en la quema de combustibles fósiles.

Gases fluorados: No tienen un origen natural, son empleados como refrigerantes, agentes extintores de incendios, disolventes y para la fabricación de espumas aislantes.





CONSECUENCIAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

- Incremento de las temperaturas
- Subida del nivel del mar
- Escasez de agua, sequía y desertización
- Escasez de alimentos
- Fenómenos meteorológicos extremos
- Desastres naturales y variación de la pluviosidad
- Calor extremo
- Distribución de las infecciones

Servicios Ecosistémicos

Los servicios ecosistémicos son los beneficios que los seres humanos obtenemos de los ecosistemas naturales. Estos servicios son esenciales para el bienestar humano y la economía, y se pueden clasificar en cuatro categorías principales:

- Servicios de provisión

- Alimentos: producción de frutas, verduras, granos, carne, etc.
- Agua: suministro de agua potable, industrial y agrícola.
- Madera y productos forestales: madera, papel, pulpa, etc.
- Minerales y recursos no renovables: extracción de minerales, petróleo, gas, etc.

- Servicios de regulación

- Regulación del clima: los ecosistemas ayudan a regular el clima mediante la absorción de dióxido de carbono y la liberación de oxígeno.
- Protección contra desastres naturales: los ecosistemas pueden proteger contra inundaciones, sequías, tormentas, etc.
- Regulación de la calidad del aire y del agua: los ecosistemas ayudan a purificar el aire y el agua mediante procesos naturales.

- Servicios culturales

- Recreación y turismo: los ecosistemas ofrecen oportunidades para la recreación y el turismo, lo que puede generar ingresos y empleo.
- Valoración estética y espiritual: los ecosistemas pueden tener un valor estético y espiritual para las personas, lo que puede influir en su bienestar y calidad de vida.
- Patrimonio cultural: los ecosistemas pueden ser parte del patrimonio cultural de una comunidad, lo que puede influir en su identidad y sentido de pertenencia.

- Servicios de soporte

- Formación de suelo: los ecosistemas ayudan a formar y mantener el suelo mediante procesos naturales.
- Ciclo de nutrientes: los ecosistemas ayudan a reciclar nutrientes, lo que es esencial para la producción de alimentos.
- Polinización: los ecosistemas proporcionan polinizadores, como abejas y mariposas, que son esenciales para la producción de alimentos.

Cambio Climático

El cambio climático es un fenómeno global que se refiere a las alteraciones a largo plazo en los patrones climáticos de la Tierra, debido en gran medida a la actividad humana. Estos cambios pueden incluir aumentos en la temperatura promedio global, cambios en los patrones de precipitación, y aumentos en la frecuencia y severidad de eventos climáticos extremos, como huracanes, sequías y olas de calor.

- Causas del cambio climático:

1. *Emisiones de gases de efecto invernadero*: La quema de combustibles fósiles, como el carbón, el petróleo y el gas natural, libera gases de efecto invernadero, como el dióxido de carbono y el metano, que atrapan el calor en la atmósfera y contribuyen al calentamiento global.
2. *Deforestación y cambios en el uso del suelo*: La tala de bosques y la conversión de tierras para la agricultura y la urbanización liberan carbono almacenado en los árboles y reducen la capacidad de los ecosistemas para absorber dióxido de carbono.
3. *Agricultura y ganadería*: La producción de alimentos, especialmente la ganadería, puede generar emisiones de gases de efecto invernadero, como el metano y el óxido nitroso.
4. *Industria y manufactura*: La producción de bienes y servicios puede generar emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente en la producción de cemento, acero y otros materiales.

- Efectos del cambio climático:

1. *Aumento de la temperatura global*: El calentamiento global puede causar cambios en los patrones climáticos, incluyendo más olas de calor, sequías y tormentas.
2. *Cambios en los patrones de precipitación*: El cambio climático puede alterar los patrones de precipitación, lo que puede causar inundaciones, sequías y otros eventos climáticos extremos.
3. *Aumento del nivel del mar*: El derretimiento de los glaciares y la expansión térmica del agua pueden causar un aumento del nivel del mar, lo que puede provocar inundaciones costeras y la pérdida de tierras.
4. *Pérdida de biodiversidad*: El cambio climático puede alterar los ecosistemas y causar la pérdida de biodiversidad, lo que puede tener impactos negativos en la salud humana y el bienestar económico.

- Soluciones para mitigar el cambio climático:

1. *Transición a energías renovables*: La transición a energías renovables, como la energía solar y eólica, puede reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
2. *Eficiencia energética*: Mejorar la eficiencia energética en edificios, industrias y transportes puede reducir la demanda de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.
3. *Protección y restauración de ecosistemas*: La protección y restauración de ecosistemas, como bosques y humedales, puede ayudar a absorber dióxido de carbono y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
4. *Cambios en el comportamiento individual*: Los cambios en el comportamiento individual, como reducir el consumo de carne, usar transporte público y reciclar, pueden contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Conservación Ambiental

La conservación ambiental es la práctica de proteger y preservar el medio ambiente natural para garantizar su salud y biodiversidad a largo plazo. Esto incluye la protección de ecosistemas, especies, suelos, agua y aire, así como la promoción de prácticas sostenibles y responsables en la gestión de los recursos naturales.

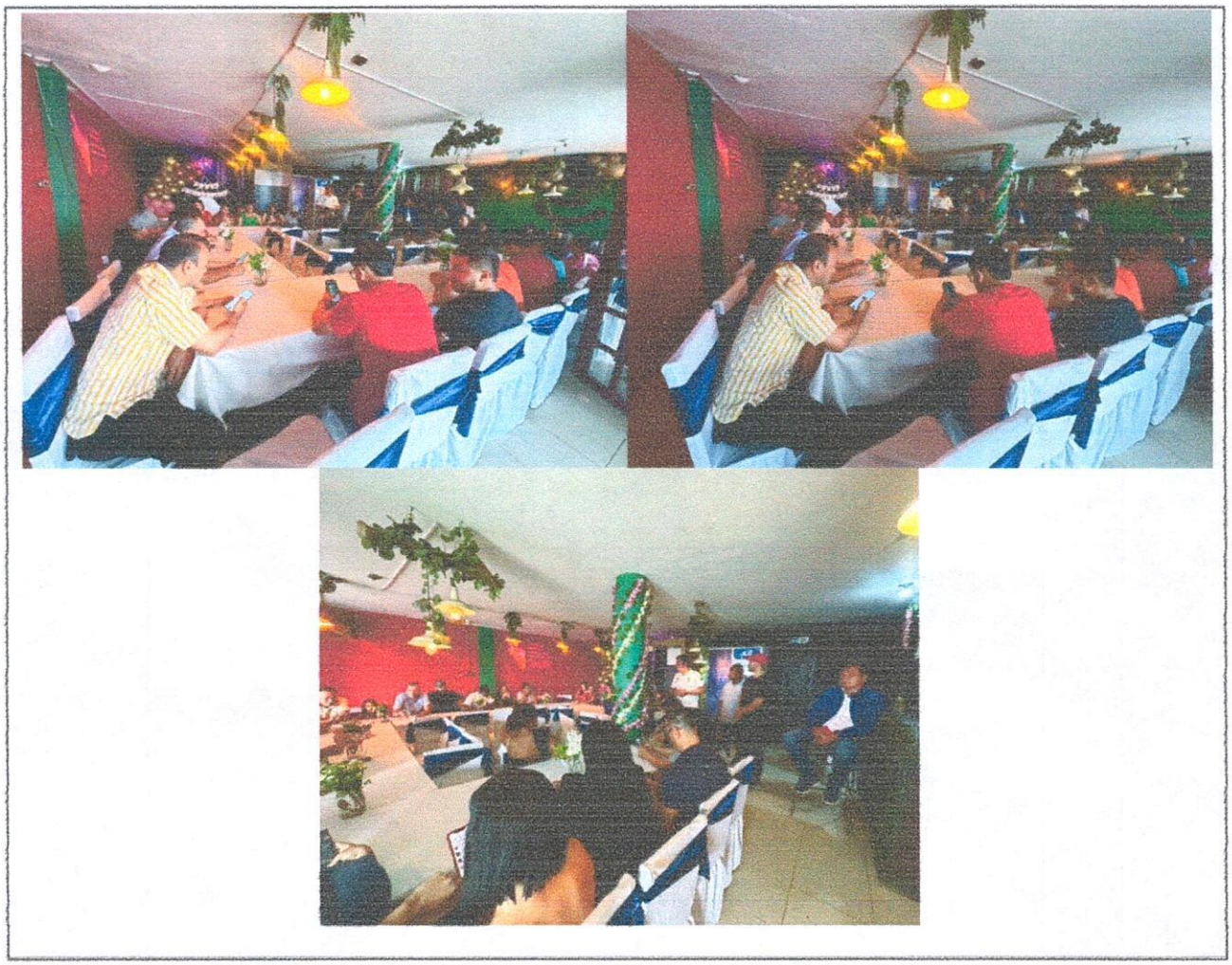
- Objetivos de la conservación ambiental:

1. _Proteger la biodiversidad_: Conservar la variedad de especies, ecosistemas y genes para mantener la salud y la resiliencia del medio ambiente.
2. _Mantener los servicios ecosistémicos_: Proteger los servicios que los ecosistemas proporcionan, como la regulación del clima, la purificación del agua y la polinización de cultivos.
3. _Reducir la contaminación_: Minimizar la contaminación del aire, agua y suelo para proteger la salud humana y el medio ambiente.
4. _Promover el desarrollo sostenible_: Fomentar prácticas y políticas que equilibren el crecimiento económico con la protección del medio ambiente y la justicia social.

- Estrategias para la conservación ambiental:

1. _Creación de áreas protegidas_: Establecer parques nacionales, reservas naturales y otras áreas protegidas para conservar la biodiversidad y los ecosistemas.
2. _Gestión sostenible de recursos_: Promover prácticas de gestión sostenible de recursos naturales, como la silvicultura sostenible, la pesca responsable y la agricultura orgánica.
3. _Educación y conciencia ambiental_: Educar a la población sobre la importancia de la conservación ambiental y promover la conciencia ambiental para fomentar comportamientos sostenibles.
4. _Políticas y leyes ambientales_: Establecer y aplicar políticas y leyes ambientales para regular las actividades humanas y proteger el medio ambiente.

a. REGISTRO FOTOGRAFICO



Se anexan listado de asistencia

Elaborado por:

Nicolas Bravo G

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
CONTRATISTA INGENIERO AMBIENTAL
SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO
REGISTRO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Capacitación Sensibilización Sentencia 4360-2018 FECHA: 22-11-2024
RESPONSABLE: SDAE. LUGAR: Adidom

No	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO F	SEXO M	CÉDULA	CELULAR	ENTIDAD/ORGANIZACION	ZONA U	ZONA R	ENFOQUE DIFERENCIAL 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	FIRMA
1	Luz Enith Cortes	X		24031432	3115420572	I.E.R Los Pozos		X													
2	Daniela Molano Zuñiga	X		1111840185	3204923823	I.E.R. Los Pozos		X													
3	Edna Patricia Valcárcel	X		24031072	3213717798	I.E.R. Los Pozos		X													
4	Angy Paola Vergara G	X		1.117.541.810	3208268859	I.E.R. Los Pozos		X													
5	César A. Arriaga		X	12022093	3105988893	I.E.R Los Pozos		X													
6	Sergio David Chaira G		X	1070595270	3123328691	I.E.R. Los Pozos		X													
7	Carlos Fdo Yarima		X	6.803.202	3216927423	I.E.R Digen		X													
8	Maly Martus Romo	X		35890818	3108795019.	I.E. Losp.		X													
9	Kelly Johanna Camargo	X		1.010.091.106	3106774158	I.E.R. Los Pozos		X													
10	Yeni Patricia Rodriguez	X		40'690.182.	3214928094	I.E.R. Los Pozos		X													

ENFOQUE DIFERENCIAL: 1. Indígena. 2.ROM-Gitanos. 3.Raizal. 4.Palenquero. 5.Afrocolombiano. 6.Discapacidad. 7.LGTBIQ+. 8.Habitante de calle. 9. Victima del conflicto armado. 10.Adulto mayor. 11.campesino. 12 Otro o Ninguno.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO
REGISTRO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Capacitación Sensibilización Sentencia 4360-2018 FECHA: 22 noviembre -2024.
RESPONSABLE: Secretaría de Desarrollo Agropecuario y económico LUGAR: Asadero

No	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO F	SEXO M	CÉDULA	CELULAR	ENTIDAD/ORGANIZACION	ZONA U	ZONA R	ENFOQUE DIFERENCIAL 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	FIRMA
1	Yorlandy Zuñiga		X	1767446	3214374404	I.E.R Los pozos		X													
2	Yesson Perez Hoyo		X	1006458556	3133660197	I.E.R. Los Pozos.		X													
3	Miguel A. Polania Puentes		X	1'117.550.874	3143991620	I.E.R Los pozos		X													
4	Diego Mauricio Cortano		X	1.119.216.799	3138368264	I.E.R Los Pozos		X													
5	Jhon Fabio Papamija P.		X	1117807765	3227495078	I.E.R Los Pozos		X													
6	Oneduy Torrez Burgos		X	1777444[illegible]7	3103469553	I ER Los Pozos		X													
7	Benjamin Otalora C		X	96342797	3134460831	IER POZOS		X													
8	DANNER E. RODRIGUEZ		X	4701867	3136524484	I.E.R. los Pozos		X													
9	Katherine Yustres V.	X		1117822267	3227016442	I.E.R Los Pozos		X													
10	Eider Stiven Ramirez		X	1117496787	3143193754	IER Los Pozos		X													

ENFOQUE DIFERENCIAL: 1. Indígena. 2.ROM-Gitanos. 3.Raizal. 4.Palenquero. 5.Afrocolombiano. 6.Discapacidad. 7.LGTBIQ+. 8.Habitante de calle. 9. Víctima del conflicto armado. 10.Adulto mayor. 11.campesino. 12 Otro o Ninguno.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO
REGISTRO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Capacitación, Sensibilización Sentencia 4360-2018 FECHA: 22-Noviembre-2018
RESPONSABLE: Secretaria de Desarrollo Agropecuario y económico LUGAR: Asterdam.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO F	SEXO M	CÉDULA	CELULAR	ENTIDAD/ORGANIZACION	ZONA U	ZONA R	ENFOQUE DIFERENCIAL 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	FIRMA
1	Mary Dayany Martinez G	X		1.026.566.789	3142400374	IER Los Pozos.		X									X				
2	Dioselina Galindez	X		26643238	3132893280	Los Pozos		X										X			
3	Nayda Ruby Noguera	X		1117804688	3102261789	Los pozos		X												X	Nayda Noguera
4	Maria Constanza Tovar Quiroz	X		26'644.418	3103354337	I.E.R Los Pozos		X										X			
5	Teisón Caicedo		X	1.022.331.032	3003403131	Los Pozos		X													Teisón Caicedo
6	Yeny Lorena Palma	X		28544482	321.4283001	Los Pozos		X									X				
7	Xiomara Garcia P	X		1.075.308.172	3186234115	I.E.R. Los Pozos		X									X				
8	Cindy K. Renteria	X		1077438426	3148372211	I.E.R los pozos		X													Cindy R.
9	Yury Marcela Trujillo Bonilla	X		1075.241.147	3208615984	I.E.R. POZOS														X	
10	Robinson Gutierrez Yara		X	17672087.	3134785373	I.E.R. Los Pozos		X												X	Robinson Gutierrez

ENFOQUE DIFERENCIAL: 1. Indígena. 2.ROM-Gitanos. 3.Raizal. 4.Palenquero. 5.Afrocolombiano. 6.Discapacidad. 7.LGTBIQ+. 8.Habitante de calle. 9. Victima del conflicto armado. 10.Adulto mayor. 11.campesino. 12 Otro o Ninguno.



ACTIVIDAD:

SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINANTES Y AMBIENTALES DEFINIDOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORPOAMAZONIA

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
INGENIERO AMBIENTAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO

NOVIEMBRE DEL 2024

SOPORTE N°6

SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINANTES Y AMBIENTALES DEFINIDOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORPOAMAZONIA

2. FECHA, HORA Y LUGAR

- 06 de Noviembre del 2024
- 10:00 Am
- Institución Educativa Rural Los Pozos

3 OBJETIVO

Sensibilizar y orientar a la comunidad para el cumplimiento de las determinantes y ambientales definidos por la Autoridad Ambiental CORPOAMAZONIA

4. DESARROLLO DEL DÍA

Dándole cumplimiento a la sentencia 4360 del 2018 (Programa Educación Ambiental Rural) inmersa en el PBOT Municipal, el 06 de Noviembre del 2024, se realizó un taller de sensibilización y orientación a la comunidad para el cumplimiento de las determinantes y ambientales definidos por la Autoridad Ambiental CORPOAMAZONIA en el Municipio de San Vicente del Caguán, con la comunidad de la Institución Educativa Rural Los Pozos

El taller se desarrolló de la siguiente forma:

4. Saludo de bienvenida y presentación

Se realizo un saludo inicial a todos los participantes a la actividad y se procede a realizar la respectiva presentación de los profesionales a cargo de la ejecución del taller.

5. Introducción (Sentencia 4360 del 2018)

Se contextualiza a los participantes sobre la sentencia y el alcance qué tiene como medida de protección del amazonas colombiano.

La sentencia STC 4360 de 2018 surge del amparo solicitado por 25 jóvenes y niños quienes reclamaban sus derechos fundamentales y supralegales a gozar de un ambiente sano. la vida y salud. entre otros. presuntamente vulnerados por presidencia de la república, los ministerios de ambiente y desarrollo sostenible y de agricultura y desarrollo rural, la unidad administrativa especial de parques nacionales naturales y las gobernaciones de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés. La violación de sus derechos se deriva de los efectos del incremento de la deforestación en la Amazonia.

La Corte Suprema de Justicia, mediante Sentencia de Tutela STC 4360 del 5 de abril de 2018, ordenó a distintos actores, entre ellos a todos los municipios de la Amazonia colombiana, encabezados por la Presidencia de la República, a formular un plan de

acción de corto, mediano y largo plazo, que contrarreste la tasa de deforestación de la Amazonía, en donde se haga frente a los efectos del cambio climático. Por lo cual, se ordena a todos los municipios de la Amazonia actualizar e implementar los Planes de Ordenamiento Territorial, los cuales deberán contener un plan de acción de reducción de cero deforestación en su territorio, el cual abarcará estrategias medibles de tipo preventivo, obligatorio, correctivo y pedagógico, dirigidas a la adaptación del cambio climático; la solución jurídica que daría respuesta de manera más expedita para evitar caer en desacato frente a las órdenes de la Corte es la adopción de la modificación excepcional de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 388 de 1997.

6. **Impartición del contenido.**

Determinantes Ambientales

Las determinantes ambientales se definen como los términos y condiciones fijados por las autoridades ambientales para garantizar la sostenibilidad de los procesos de ordenamiento territorial (MADS, 2016).

Las Determinantes Ambientales tienen un rango normativo superior y deben ser consideradas como directrices generales de planificación. Estas aseguran la integración de aspectos ambientales y la regulación del uso y ocupación del territorio en los instrumentos de Ordenamiento Municipal y otras actividades de planificación ambiental a nivel regional y local. Las Determinantes Ambientales son fundamentales para facilitar la coordinación entre los procesos de revisión o modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT o EOT) y las propuestas de Ordenamiento Ambiental provenientes de instancias regionales y nacionales, como áreas protegidas, Planes de Ordenación Forestal, Planes de Manejo de Páramos y Humedales, así como los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas, entre otros instrumentos de planificación.

Es importante destacar que la regulación de estas Determinantes Ambientales proporciona información crucial para respaldar a los municipios en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Sentencia **4360 del 2018.** Esto incluye la identificación de áreas de bosques línea base para 2010 y bosques naturales remanentes en riesgo de deforestación para 2030. Estas áreas pueden orientar la implementación de acciones a nivel local para alcanzar la meta de cero deforestación.

Determinantes Ambientales San Vicente del Caguán

- **Parque Nacional Natural Serranía del Chiribiquete**

Considerándose como un corredor biológico de vital importancia para la conectividad y conservación de los Andes, la Orinoquía y la Amazonía.
El Parque Nacional Natural Serranía del Chiribiquete es un área de extensión que permite su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido alterados sustancialmente por la explotación u ocupación humana, y donde las especies vegetales

de animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tiene valor científico, educativo, estético y recreativo nacional y para su perpetuación se somete a un régimen adecuado de manejo (Art. 329, Decreto 2811 de 1974).

El Parque Nacional Natural la Serranía de Chiribiquete es un área ubicada en los departamentos de Guaviare y Caquetá en una extensión aproximada de un millón cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientas setenta y seis hectáreas (1.486.676 Ha.), para un total aproximado del área del Parque Nacional Natural la Serranía de Chiribiquete de Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Ocho mil Noventa y Cinco hectáreas (4.268.095 Ha)., de las cuáles **682.609,12 hectáreas** se encuentran en territorio del municipio de San Vicente del Caguán, que corresponden al 16 % del total del parque.

- **Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos**

El Parque Nacional Natural Cordillera de Los Picachos, se encuentra ubicado en la vertiente oriental de la cordillera Oriental en jurisdicción de los municipios de San Vicente del Caguán (departamento del Caquetá) y La Uribe (departamento del Meta).
El Parque Nacional Natural Cordillera de Los Picachos enclave ecológico entre la cordillera oriental y la selva basal andino amazónica, tiene jurisdicción en el municipio de San Vicente del Caguán con un área de **80.198,10 hectáreas**. Fue declarado en el año 1977 como área del sistema de Parques Nacionales Naturales y se constituye en el territorio protegido de la región Pato – Guayabero con una amplia importancia ecológica y cultural.

- **Parque Natural Regional Miraflores - Picachos.**

El Parque Natural Regional Miraflores Picachos, se encuentra ubicado en el sur de la cordillera oriental, sobre la divisoria de aguas de la macrocuenca hidrográfica del rio amazonas, específicamente donde se forma las cuencas de los ríos Caguán Alto, Guayas y Orteguita.

El PNR fue declarado por el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA mediante el Acuerdo No 014 de 2018 con 106 mil 554 nuevas hectáreas protegidas bajo la categoría de Parque Natural Regional (PNR), ubicadas en el parque Miraflores-Picachos, en el norte del departamento del Caquetá que se distribuye entre los municipios de Florencia, La Montañita, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico y San Vicente del Caguán. Su paisaje se caracteriza por la presencia de ecosistemas de páramo, bosque alto andino y sub andino, importantes por la provisión de distintos servicios ecosistémicos.

- **Reserva Forestal de la Amazonia, Ley 2da de 1959**

Establecida en la Ley 2 de 1959, Artículo 1, Literal g., con carácter de "Zona Forestal Protectora". Se denomina Zona de Reserva Forestal, el área de propiedad pública o privada reservada para destinarla exclusivamente al establecimiento o mantenimiento y utilización racional de áreas forestales productoras, protectoras o productoras – protectoras.

Para el municipio de San Vicente del Caguán en el departamento de Caquetá, la zonificación efectuada por el Ministerio lo ubica dentro de las zonas de tipo A y B. El área de Reserva Forestal de la Amazonía, Ley 2a de 1959 presente en el municipio de San Vicente del Caguán de Zona A es de 383.184,41 Ha y de la Zona B 271.247,85 Ha.

- **Distrito de Conservación de Aguas y Suelos del Caquetá**

El Distrito de Conservación de Suelos y Aguas del Caquetá (DCSAC), es una Estrategia de Conservación in situ (Decreto 2372 de 2010), cuyo objetivo de conservación está determinado por la norma de creación orientado al manejo especial para la conservación de las aguas y de los suelos. Para lograr este propósito, Corpoamazonia debe promover la zonificación ambiental del área y establecer la reglamentación para su manejo.

- **Humedales**

Durante la fase diagnóstica, se realizó la identificación de las áreas de humedales en la zona rural mediante la interpretación de imágenes satelitales (Sentinel 2022) con el objeto de identificar y ubicar la presencia de cuerpos de agua en el área rural del municipio; igualmente, mediante los resultados de los formatos de caracterización en las mesas rurales con la comunidad, relacionando la presencia de humedales en las diferentes veredas de los corregimientos visitados. Humedales Bajo Dosel: **144.988,36 hectáreas** y humedales permanentes: **5.871.60 hectáreas**.

- **Faja Paralela**

De acuerdo con la ficha técnica de Áreas de Especial Importancia Ecosistémica, sub categoría Áreas Para la Conservación del Recurso Hídrico, se encuentra esta Determinante Ambiental, la cual se define como la porción de terreno de hasta 30 metros, medida a partir de la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos. "Art. 83 del Decreto-Ley 2811 de 1974).
La delimitación de la faja paralela a todos los cuerpos de agua del municipio permite la restricción de ocupación sobre las mismas, haciendo que el agua recupere su área de divagación natural, evitando eventos de riesgo para la población. Es una medida de adaptación en el sentido de que hace que las poblaciones liberen estos espacios propios del río para salvaguardad su vida y sus bienes ante un posible evento de inundación o avenida fluviotorrencial, según sea el caso.

- **Áreas de Importancia Estratégica**

Las Áreas de Importancia Estratégica, están diseñadas para orientar al municipio, en el procedimiento de adquisición de predios o aplicación de esquemas de pagos por servicios ambientales, en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Decreto 953 de 2013, Decreto 870 de 2017 y 1007 de 2018, sobre cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos urbanos y rurales.

- **Nacimientos de agua y manifestaciones de acuíferos**

Los nacimientos de agua y manifestaciones de acuíferos, se ubican de acuerdo a un buffer de 100 metros para cada uno de los nacimientos de agua. Con respecto a las directrices de uso y manejo, se establece que las áreas circundantes a los nacimientos de agua deberán clasificarse como Áreas Forestales Protectoras, así como mantener las coberturas boscosas que contienen. Las rondas medidas en una extensión de por lo menos 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia

- **Bosques**

Área que corresponde a la cobertura de bosques naturales en el año 2010, definidos como: la tierra ocupada principalmente por árboles que puede contener arbustos, palmas, guaduas, hierbas y lianas, en la que predomina la cobertura arbórea con una densidad mínima del dosel de 30 %, una altura mínima del dosel (in situ) de 5 m al momento de su identificación, y un área mínima de 1,0 ha. Se excluyen las coberturas arbóreas de plantaciones forestales comerciales, cultivos de palma, y árboles sembrados para la producción agropecuaria (IDEAM, 2018). Estos bosques son un recurso estratégico de la Nación y por lo tanto su utilización y manejo debe enmarcarse dentro de los principios de sostenibilidad consagrados por la Constitución Política como base del desarrollo nacional (artículo 2.2.1.1.2.2. Decreto 1076 de 2015).

Áreas Forestales Protectoras

Las áreas forestales protectoras, son entendidas como áreas que beben ser conservadas permanentemente como bosques naturales o artificiales, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables (artículo 204 del decreto ley 2811 de 1974). Siendo su aporte a la adaptación al cambio climático, contribuir a reducir la degradación y erosión de suelos y la perdida de cobertura y diversidad de los bosques. Así mismo, la conservación y manejo sostenible de coberturas boscosas en las áreas delimitadas y alinderadas como protección, contribuye a la preservación de los servicios ecosistémicos que ofrece los bosques naturales y a la disminución de la deforestación.

- **Complejo de Páramo Los Picachos**

El Complejo de Páramos Los Picachos comprende un ecosistema de alta montaña, ubicado entre el límite superior del bosque andino y, si se da el caso, con el límite inferior de los glaciares o nieves perpetuas, en el cual domina una vegetación herbácea y de pajonales, frecuentemente frailejones y puede haber formaciones de bosques bajos y arbustivos y presentar humedales como los ríos, quebradas, arroyos, turberas, pantanos, lagos y lagunas. (Art. 2. Resolución 769 de 2002 - MAVDT).

- **Estructura Ecológica Principal**

Es entendida como el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales

renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones (Artículo 2.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015). En este sentido, la Estructura Ecológica Principal hace parte de las áreas de conservación y protección ambiental a las cuales se les deben establecer medidas para garantizar su conservación y protección. conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones (Artículo 2.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015).

- **Bosques Naturales Remanentes (BNR) y en riesgo de deforestación (RD) a 2030**

Corresponden a ecosistemas naturales de diferentes tipos de bosques y vegetación secundaria que se encuentran actualmente localizados dentro de la frontera agrícola, transformados o no, de acuerdo a la cobertura de la tierra elaborada por SINCHI para los años 2012 - 2018.

a. REGISTRO FOTOGRAFICO



Se anexa listado de asistencia

Elaborado por:

Nicolas Bravo G

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
CONTRATISTA INGENIERO AMBIENTAL
SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO
REGISTRO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Educación Ambiental Sentencia 4360-2018.
RESPONSABLE: Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Económico

FECHA: 06 - NOV - 2024.
LUGAR: Institucion Educativa Rural Los Pozos.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO F	SEXO M	CÉDULA	CELULAR	ENTIDAD/ORGANIZACION	ZONA U	ZONA R	ENFOQUE DIFERENCIAL 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	FIRMA
1	Carlos Alberto Londoño G.		X	1044950331	3188963011	IER Los Pozos		X													Carlos Londoño
2	Cindy Debora Caicedo	✓		1077443670	3184201885	IER Los Pozos		X													Cindy D. caicedo
3	Leidy Johana Estrada Pascue	X		305091562	3123037742	IER Los Pozos		X													
4	Yanira Constanza Leiva Quin	X		26'644.418	3103354354	IER Los Pozos		X													Yanira Constanza Leiva Quin
5	Diana Julieth Ocampo V	✓		1075244000	3102234971	Alcaldía		X												X	Diana O.
6	Nicolas Bravo G		X	1077875421	3163563891	Alcaldía		X													Nicolas B-K
7																					
8																					
9																					
10																					

ENFOQUE DIFERENCIAL: 1. Indígena. 2.ROM-Gitanos. 3.Raizal. 4.Palenquero. 5.Afrocolombiano. 6.Discapacidad. 7.LGTBIQ+. 8.Habitante de calle. 9. Víctima del conflicto armado. 10.Adulto mayor. 11.campesino. 12 Otro o Ninguno.



ACTIVIDAD:

APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS EN VIVEROS

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
INGENIERO AMBIENTAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO

NOVIEMBRE DEL 2024

SOPORTE Nº7

APOYO AL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS EN VIVEROS

1. FECHA Y LUGAR

- 12 y 15 de Octubre del 2024
- Viveros Municipales

2. OBJETIVO

Apoyo y acompañamiento al servicio de producción de plántulas en viveros

3. DESARROLLO DEL DÍA

Dándole cumplimiento al programa Gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima del Plan de Desarrollo Municipal "trabajamos y servimos al Caguán" periodo 2024 – 2027, El día 12 y 15 de Noviembre del 2024, se realizó apoyo y acompañamiento al servicio de producción de plántulas en viveros del Municipio de San Vicente del Caguán; lo anterior con el fin de contribuir al bienestar comunitario y ambiental, ya que en ellos podemos producir plantas para consumo en el hogar, árboles para protección de las nacientes y ríos, cercas vivas para las personas productoras agropecuarias, plantas ornamentales y árboles frutales para el embellecimiento de las zonas verdes. Una comunidad organizada puede enriquecer muchos espacios públicos y privados, asegurar los recursos naturales para las futuras generaciones y obtener beneficios ambientales para el disfrute de todos y todas.

La producción de plántulas en viveros municipales es importante por varias razones:

1. Conservación del medio ambiente: Los viveros municipales pueden producir plantulas de especies nativas y adaptadas a la región, lo que ayuda a conservar la biodiversidad y a restaurar ecosistemas degradados.

2. Mejora de la calidad del aire: Las plantas producidas en los viveros municipales pueden ser utilizadas para crear jardines y parques urbanos, lo que ayuda a mejorar la calidad del aire y a reducir la contaminación.

3. Reducción de la erosión del suelo: Las plantas producidas en los viveros municipales pueden ser utilizadas para estabilizar el suelo y prevenir la erosión, lo que ayuda a proteger la infraestructura urbana y a reducir el riesgo de desastres naturales.

4. Creación de espacios verdes: Los viveros municipales pueden producir plantulas para crear espacios verdes en áreas urbanas, lo que ayuda a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y a reducir el estrés urbano.3

5. Educación ambiental: Los viveros municipales pueden servir como centros de educación ambiental, donde los ciudadanos pueden aprender sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y la producción de plantas.

6. Generación de empleo: La producción de plantulas en viveros municipales puede generar empleo para los ciudadanos, lo que ayuda a mejorar la economía local.

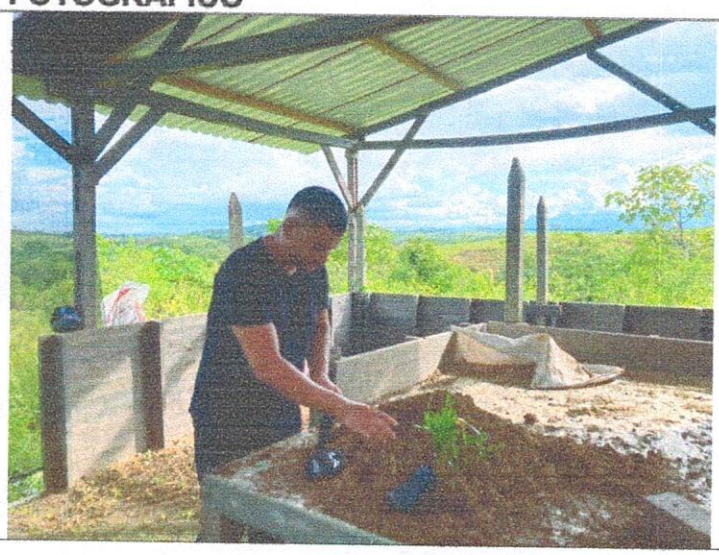
7. Mejora de la salud pública: Las plantas producidas en los viveros municipales pueden ser utilizadas para crear jardines y parques urbanos que promuevan la actividad física y la salud pública.

8. Reducción de la contaminación acústica: Las plantas producidas en los viveros municipales pueden ser utilizadas para crear barreras de ruido que reduzcan la contaminación acústica en áreas urbanas.

9. Mejora de la estética urbana: Las plantas producidas en los viveros municipales pueden ser utilizadas para mejorar la estética urbana y crear espacios públicos atractivos.

10. Promoción de la sostenibilidad: La producción de plantulas en viveros municipales puede promover la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental en la comunidad.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO



Elaborado por:

Nicolas Bravo G

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
CONTRATISTA INGENIERO AMBIENTAL
SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO



ACTIVIDAD:

APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EL ESTUDIO DEL PLAN DE DESMANTELAMIENTO, CIERRE Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO EL DIVISO

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
INGENIERO AMBIENTAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO

NOVIEMBRE DEL 2024

SOPORTE No. 8

APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EL ESTUDIO DEL PLAN DE DESMANTELAMIENTO, CIERRE Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO EL DIVISO

1. FECHA, HORA Y LUGAR

- 19 de Noviembre del 2024
- Correo Electrónico

2. OBJETIVO

Cierre de Proyecto Relleno Sanitario El Diviso

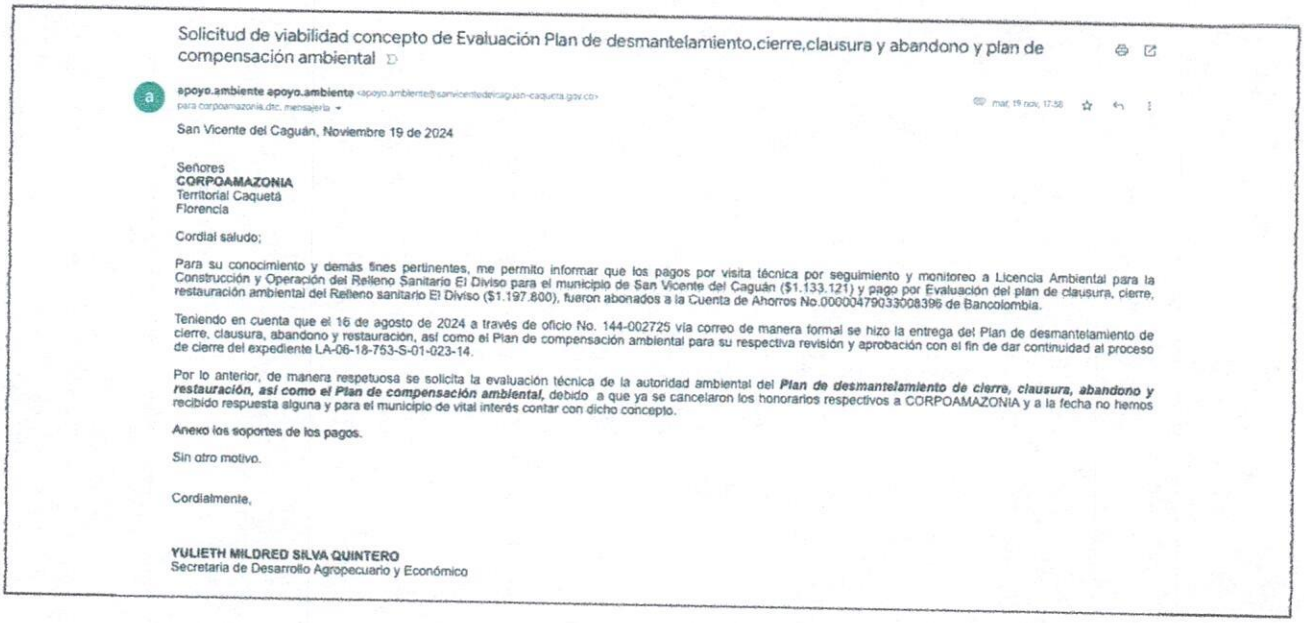
3. DESARROLLO DEL DÍA

Teniendo en cuenta el proceso de tipo fiscal qué viene adelantando la Contraloría General de la República y el proceso de revisión documental, seguimiento y monitoreo a la licencia ambiental para la construcción y operación del Relleno Sanitario el Diviso qué adelanta Corpoamazonia DTC, mediante el expediente LA-06-18-753-S-015-023-14; por parte de Corpoamazonia se ha hecho seguimientos y monitoreos al expediente, en donde a través de los conceptos técnicos N.0594 del 2020 y el N.0102 del 2024 se le pide al Municipio de San Vicente del Caguán y a la Empresa de servicios públicos Aguas del Caguán SA ESP entregar respuesta frente al incumplimiento de obligaciones definidas en la resolución qué otorgo la Licencia Ambiental del Relleno Sanitario el Diviso.

A través del DTC 2116 del 11 de Junio del 2024, Corpoamazonia DTC extiende una prórroga en el término perentorio de 60 días calendario contados a partir de la fecha de notificación, para presentar el Plan de desmantelamiento, cierre, abandono y restauración ambiental y el Plan de compensación del predio licenciado; los cuales el 15 y 16 de Agosto del 2024 desde la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Económico se formularon y elaboraron, para mediante oficio presentarlos a la autoridad ambiental Corpoamazonia DTC para su respectiva revisión y aprobación con el fin de dar continuidad al proceso de cierre del expediente LA-06-18-753-S-015-023-14.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 19 de Noviembre del 2024, mediante correo electrónico se solicitó la evaluación técnica del Plan de desmantelamiento de cierre, clausura, abandono y restauración, y del Plan de compensación ambiental presentado a la Corpoamazonia DTC, para el cierre del proyecto el DIVISO

4. RESGISTRO FOTOGRAFICO



Solicitud de viabilidad concepto de Evaluación Plan de desmantelamiento,cierre,clausura y abandono y plan de compensación ambiental

apoyo.ambiente apoyo.ambiente <apoyo.ambiente@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co>
para corpoamazonia.dtc, mensajeria

mar, 19 nov, 17:58

San Vicente del Caguán, Noviembre 19 de 2024

Señores
CORPOAMAZONIA
Territorial Caquetá
Florencia

Cordial saludo;

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito informar que los pagos por visita técnica por seguimiento y monitoreo a Licencia Ambiental para la Construcción y Operación del Relleno Sanitario El Diviso para el municipio de San Vicente del Caguán ($1.133.121) y pago por Evaluación del plan de clausura, cierre, restauración ambiental del Relleno sanitario El Diviso ($1.197.800), fueron abonados a la Cuenta de Ahorros No.00000479033008396 de Bancolombia.

Teniendo en cuenta que el 16 de agosto de 2024 a través de oficio No. 144-002725 vía correo de manera formal se hizo la entrega del Plan de desmantelamiento de cierre, clausura, abandono y restauración, así como el Plan de compensación ambiental para su respectiva revisión y aprobación con el fin de dar continuidad al proceso de cierre del expediente LA-06-18-753-S-01-023-14.

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita la evaluación técnica de la autoridad ambiental del ***Plan de desmantelamiento de cierre, clausura, abandono y restauración, así como el Plan de compensación ambiental,*** debido a que ya se cancelaron los honorarios respectivos a CORPOAMAZONIA y a la fecha no hemos recibido respuesta alguna y para el municipio de vital interés contar con dicho concepto.

Anexo los soportes de los pagos.

Sin otro motivo.

Cordialmente,

YULIETH MILDRED SILVA QUINTERO
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Económico

Elaborado por:

Nicolas Bravo G

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
CONTRATISTA INGENIERO AMBIENTAL
SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO



ACTIVIDAD:

PRESENTAR MENSUALMENTE PLAN DE TRABAJO PARA EL RESPECTIVO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
INGENIERO AMBIENTAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO

NOVIEMBRE DEL 2024

ALCALDÍA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
LUIS TRUJILLO OSORIO 2024-2027
CRONOGRAMA DE TRABAJO

PROGRAMA	No.	ACTIVIDADES/OBLIGACIONES	NOVIEMBRE																						
			V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V		
			1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29		
PGIRS	1	Hacer seguimiento y acompañamiento al Programa de gestion de residuos solidos especiales del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS			X											X									
	2	Hacer seguimiento y acompañamiento al Programa de gestion de construccion y demolicion del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS			X											X									
	3	Hacer seguimiento y acompañamiento al Programa de gestion del riesgo del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS																							
	4	Hacer seguimiento y acompañamiento al Programa de inclusion de recicladores de oficio del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS																							
	5	Hacer seguimiento y acompañamiento al Programa de gestion de residuos solidos en el area rural del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS														X				X					
	6	Seguimiento y acompañamiento a las actividades del PGIRS del programa de manejo y aprovechamiento de residuos solidos			X			X								X						X			
SENTENCIA 4360/2018	7	Implementar un plan de restauracion ecologica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistemicos																							
	8	Apoyo y/o gestión en la restauración de coberturas forestales en el OCSAC que permitan reducir el impacto de la radiación solar en estas áreas y proteger la biodiversidad vulnerable a los cambios en precipitación y temperatura.																							
	9	Apoyo y/o gestión en el establecimiento de alianzas de conservación de bosques y reforestación de áreas degradadas con Asociaciones Campesinas y/o Juntas de Acción Comunal, con incentivos de financiación de proyectos productivos y/o de infraestructura de su interés.																							
	10	Realizar un taller de conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial para la adaptación al cambio climático y cero deforestaciones.																							
	11	Capacitación de docentes rurales en temas relacionados con los servicios eco sistémicos, cambio climático, y conservación ambiental.																							
	12	Sensibilización y orientación a la comunidad para el cumplimiento de las determinantes y ambientales definidos por la autoridad ambiental CORPOAMAZONIA.															X								
	13	Apoyo y/o gestión en el proceso de construcción y mantenimiento de viveros agroforestales municipales, como mecanismo continuo para proporcionar material vegetal a las comunidades rurales, fomentando la reforestación y restauración de áreas degradadas.			X																				
DESARROLLO	14	Realizar siembra de arboles en aras de contribuir a reforestacion de ecosistemas																							
	15	apoyo y acompañamiento al servicio de produccion de plantulas en viveros																							
	16	Apoyo y acompañamiento en la conformacion areas de ecosistemas protegidas en aras de contribuir a la proteccion de ecosistemas (RSC)							X			X													
	17	Apoyo y acompañamiento para la implementacion de areas con esquemas de pago por servicios ambientales																							
	18	Seguimiento y acompañamiento a los programas de AGROSAVIA que se ejecutaran en el municipio.																							
	19	Apoyo y acompañamiento al estudio del plan de desmantelamiento, cierre y restauracion ambiental del proyecto el DIVISO																							
	20	Preparar, presentar y sustentar informes relacionados con el cumplimiento de la sentencia 4360 del 2018 en los meses de Agosto y Diciembre del 2024.												X											
	21	Presentar mensualmente plan de trabajo para el respectivo cumplimiento de las actividades contractuales.	X																						
	22	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Económico en la emisión de respuesta a solicitudes o requerimientos realizados por instituciones, entes de control o particulares relacionadas con el objeto contractual.																							
	23	Apoyar las actividades lideradas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Económico y Alcaldía Municipal.																			X				
	24	Preparar, presentar y sustentar los informes sobre las actividades contractuales desarrolladas.							X					X		X									
																						X			

Nicolas Bravo C



ACTIVIDAD:

APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO EN LA EMISIÓN DE RESPUESTA A SOLICITUDES O REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES, ENTES DE CONTROL O PARTICULARES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
INGENIERO AMBIENTAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO

NOVIEMBRE DEL 2024

SOPORTE NO. 9
APOYO EN LA EMISIÓN DE RESPUESTAS DE SOLICITUDES Y/O REQUERIMIENTOS

5. FECHA

- 28 de Noviembre del 2024

6. OBJETIVO

Respuesta a solicitudes

7. DESARROLLO DEL DÍA

En relación con la denuncia recibida, desde la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Económico, El 28 de Noviembre del 2024 apoyo en la emisión de la siguiente respuesta, fundamentada en un análisis jurídico y técnico conforme a las disposiciones legales pertinentes y los hechos observados.

La administración municipal, bajo la dirección del Dr. Luis Trujillo Osorio, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Económico, en cumplimiento de los principios establecidos en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, realizó el 30 de septiembre de 2024, en coordinación con la Inspección Central de Policía, una visita técnica a la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) de la Asociación ASOHELICONIAS, ubicada en la zona rural del municipio. Esta acción fue tomada con el objetivo de dar respuesta a una denuncia relacionada con la posible disposición inapropiada de residuos sólidos y el manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) sin la debida autorización o licencia.

Durante la inspección, se observó que la disposición de los residuos sólidos podría estar afectando el paso público, lo que generaría dificultades para la circulación de peatones y transeúntes. Asimismo, en relación con el manejo de residuos, no se detectó evidencia de un proceso adecuado de aprovechamiento de residuos posconsumo, RAEE, residuos envases de aceite, residuos automotores, residuos de agroquímicos y pesticidas, lo cual podría contravenir lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se le comunicó de forma verbal a la representante legal de la Asociación ASOHELICONIAS que la disposición indebida de residuos sólidos en espacios públicos podría ser considerada una infracción al artículo 111 del Código Nacional de Policía (Ley 1259 de 2008), lo que conllevaría la posible aplicación de comparendos ambientales, según lo dispuesto en la normativa vigente.

Adicionalmente, en cuanto al cumplimiento de las condiciones mínimas para el funcionamiento de la ECA, es relevante señalar que el Decreto 596 de 2028, que modifica y complementa el Decreto 1077 de 2015, establece requisitos específicos para las estaciones de clasificación y aprovechamiento dentro del marco del servicio público de aseo y el proceso de formalización de recicladores de oficio.

Dentro de este contexto, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) tiene la responsabilidad de supervisar que las ECAS cumplan con la normativa, incluyendo aspectos como la compatibilidad del uso del suelo y la implementación de

sistemas de control de incendios. La SSPD también está facultada para realizar inspecciones, certificar a las estaciones que cumplan con los requisitos y, en caso de detectarse incumplimientos, imponer sanciones o medidas correctivas, además de divulgar información relevante al respecto.

Se anexa Oficio de Respuesta

Elaborado por:

Nicolas Bravo G

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
CONTRATISTA INGENIERO AMBIENTAL
SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

100 -004028

San Vicente del Caguán Caquetá 28 de Noviembre del 2024

Señor:
Amelia Zúñiga Herrera
Cc: 26. 649.862
Correo: zunigaherreraamleia@gmail.com
Domicilio: San Vicente del Caguán Caquetá

Asunto: respuesta Rad. 006309 Rad. 005589

Cordial saludos.

En relación con la denuncia recibida, se emite la siguiente respuesta, fundamentada en un análisis jurídico y técnico conforme a las disposiciones legales pertinentes y los hechos observados.

La administración municipal, bajo la dirección del Dr. Luis Trujillo Osorio, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Económico, en cumplimiento de los principios establecidos en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, realizó el 30 de septiembre de 2024, en coordinación con la Inspección Central de Policía, una visita técnica a la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) de la Asociación ASOHELICONIAS, ubicada en la zona rural del municipio. Esta acción fue tomada con el objetivo de dar respuesta a una denuncia relacionada con la posible disposición inapropiada de residuos sólidos y el manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) sin la debida autorización o licencia.

Durante la inspección, se observó que la disposición de los residuos sólidos podría estar afectando el paso público, lo que generaría dificultades para la circulación de peatones y transeúntes. Asimismo, en relación con el manejo de residuos, no se detectó evidencia de un proceso adecuado de aprovechamiento de residuos posconsumo, RAEE, envases de aceite, automotores, agroquímicos ni pesticidas, lo cual podría contravenir lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se le comunicó de forma verbal a la representante legal de la Asociación ASOHELICONIAS que la disposición indebida de residuos sólidos en espacios públicos podría ser considerada una infracción al artículo 111 del Código Nacional de Policía (Ley 1259 de 2008), lo que conllevaría la posible aplicación de comparendos ambientales, según lo dispuesto en la normativa vigente.

Scanned with CamScanner

Adicionalmente, en cuanto al cumplimiento de las condiciones mínimas para el funcionamiento de la ECA, es relevante señalar que el Decreto 596 de 2028, que modifica y complementa el Decreto 1077 de 2015, establece requisitos específicos para las estaciones de clasificación y aprovechamiento dentro del marco del servicio público de aseo y el proceso de formalización de recicladores de oficio.

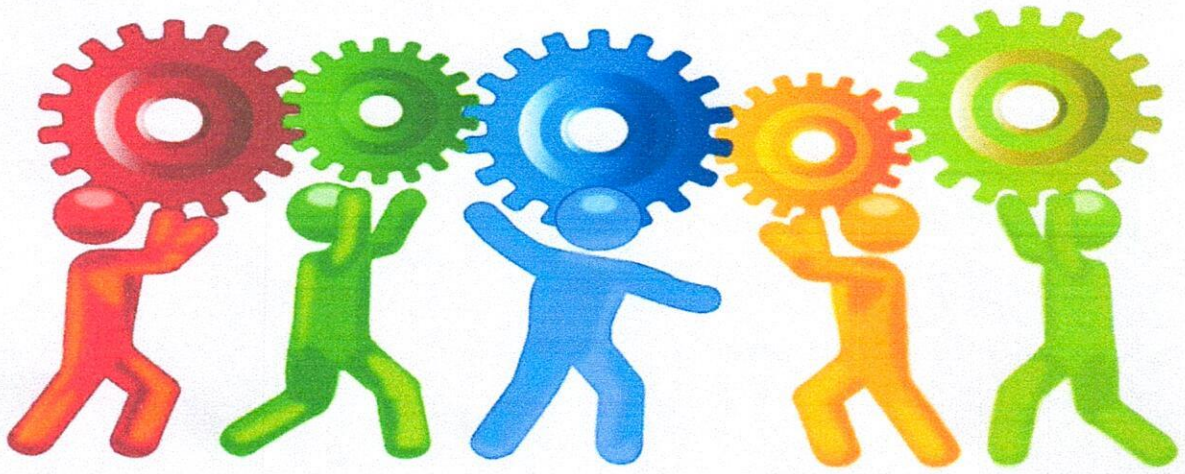
Dentro de este contexto, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) tiene la responsabilidad de supervisar que las ECAS cumplan con la normativa, incluyendo aspectos como la compatibilidad del uso del suelo y la implementación de sistemas de control de incendios. La SSPD también está facultada para realizar inspecciones, certificar a las estaciones que cumplan con los requisitos y, en caso de detectarse incumplimientos, imponer sanciones o medidas correctivas, además de divulgar información relevante al respecto.

Por lo tanto, esta administración reitera su compromiso con la protección ambiental y el manejo sostenible de los recursos naturales, instando a la Asociación ASOHELICONIAS a tomar las medidas correctivas pertinentes para asegurar el cumplimiento de las normativas legales y técnicas aplicables.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y quedamos a la espera de cualquier instrucción adicional.

Michael Steven Acero Parra
Alcalde Municipal (E)
Decreto Municipal No. 188 de 22-11-2024

Scanned with CamScanner



ACTIVIDAD:

APOYAR LAS ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO Y ALCALDÍA MUNICIPAL

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
INGENIERO AMBIENTAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO

NOVIEMBRE DEL 2024

SOPORTE N°10

APOYO A LAS ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO

1. FECHA, HORA Y LUGAR

- 13 de Noviembre del 2024
- 9:00 Am
- Eco Granja La Fortuna

2. OBJETIVO

Apoyo a las actividades lideradas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Económico

3. DESARROLLO DEL DÍA

El 13 de Noviembre del 2024, en apoyo a las actividades lideradas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Económico se visitó la Eco Granja La Fortuna, en dicha visita se identificó qué la eco-granja, también conocida como granja sostenible o granja ecológica, se enfoca en la producción de alimentos de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Esta granja busca minimizar su impacto ambiental y promover la biodiversidad, la salud del suelo y la eficiencia en el uso de recursos.

- Características de la eco-granja La Fortuna:

1. Agricultura sostenible: Uso de prácticas agrícolas que minimizan el uso de productos químicos, conservan el suelo y promueven la biodiversidad.
2. Uso eficiente de recursos: Gestión eficiente del agua, la energía y los nutrientes para minimizar el desperdicio y reducir la huella de carbono.
3. Conservación del suelo: Uso de técnicas como la rotación de cultivos, la cubierta de suelo y la incorporación de materia orgánica para mantener la salud del suelo.
4. Biodiversidad: Promoción de la biodiversidad en la granja mediante la plantación de variedades de cultivos, la creación de hábitats para la vida silvestre y la conservación de especies nativas.
5. Producción de alimentos saludables: Enfocado en la producción de alimentos frescos, saludables y nutritivos, libres de productos químicos y aditivos artificiales.
6. Gestión de residuos: Implementación de prácticas de gestión de residuos que minimicen la generación de desechos y promuevan la reutilización y el reciclaje.
7. Educación y conciencia ambiental: Fomento de la educación y la conciencia ambiental entre los trabajadores, los clientes y la comunidad en general.

Estas eco-granjas son fundamentales para el futuro de la agricultura y el medio ambiente, ya qué posen diversos beneficios, tales como:

- Beneficios ambientales

1. Conservación del suelo: Las eco-granjas utilizan prácticas como la rotación de cultivos, la cubierta de suelo y la incorporación de materia orgánica para mantener la salud del suelo.
2. Protección del agua: Las eco-granjas utilizan prácticas de riego eficientes y minimizan el uso de productos químicos que pueden contaminar el agua.
3. Biodiversidad: Las eco-granjas promueven la biodiversidad al plantar variedades de cultivos, crear hábitats para la vida silvestre y conservar especies nativas.

- Beneficios sociales

1. Seguridad alimentaria: Las eco-granjas producen alimentos frescos y saludables, lo que contribuye a la seguridad alimentaria de las comunidades.
2. Desarrollo rural: Las eco-granjas pueden contribuir al desarrollo rural al crear empleos y oportunidades económicas para las comunidades locales.
3. Educación y conciencia ambiental: Las eco-granjas pueden servir como centros de educación y conciencia ambiental, enseñando a las personas sobre la importancia de la agricultura sostenible y la protección del medio ambiente.

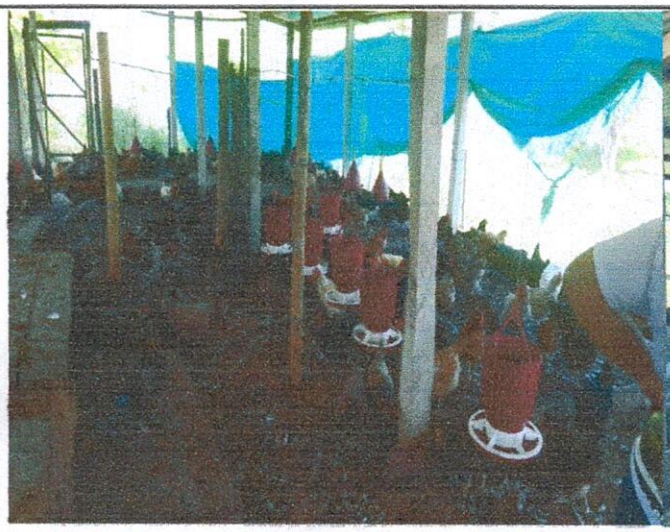
- Beneficios económicos

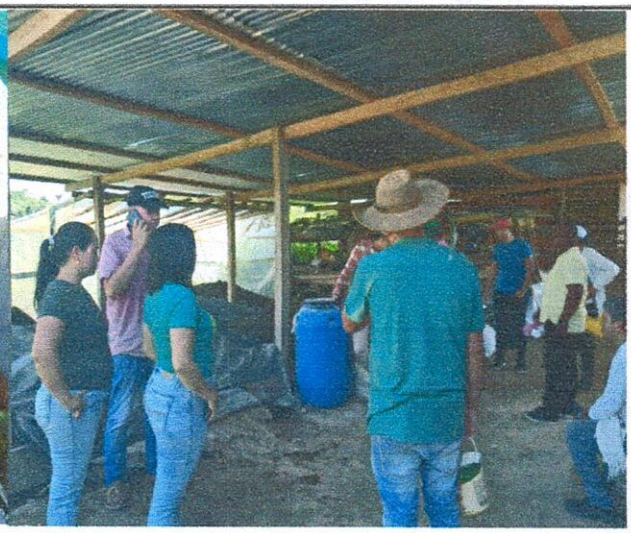
1. Rentabilidad: Las eco-granjas pueden ser rentables al producir alimentos de alta calidad y venderlos a precios competitivos.
2. Diversificación de ingresos: Las eco-granjas pueden diversificar sus ingresos al producir una variedad de cultivos y productos, como frutas, verduras, granos, carne y productos lácteos.
3. Acceso a mercados: Las eco-granjas pueden acceder a mercados especializados, como los mercados de alimentos orgánicos y sostenibles, lo que puede aumentar sus ingresos.

- Beneficios para la salud

1. Alimentos saludables: Las eco-granjas producen alimentos frescos y saludables, lo que puede contribuir a una dieta equilibrada y saludable.
2. Reducir la exposición a productos químicos: Las eco-granjas minimizan el uso de productos químicos, lo que reduce la exposición a sustancias tóxicas y puede mejorar la salud humana.
3. Promover la salud mental: Las eco-granjas pueden promover la salud mental al proporcionar un entorno natural y relajante, lo que puede reducir el estrés y mejorar la calidad de vida.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO







Elaborado por:

Nicolas Bravo G

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
CONTRATISTA INGENIERO AMBIENTAL
SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO

SOPORTE N°11
APOYO A LAS ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO

1. FECHA, HORA Y LUGAR

- 19 de Noviembre del 2024
- 8:00 Am
- Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Económico

1. OBJETIVO

Seguimiento de PGIRS Municipal

2. DESARROLLO DEL DÍA

El 19 de Noviembre del 2024, apoyo a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Económico en una reunión para el seguimiento de PGIRS Municipal.

En la reunión se revisaron los siguientes programas:

1. Programa Institucional del Servicio Público de Aseo

Prestadores de servicio público de Aseo Municipal
Estratificación socioeconómica y cobro del servicio de aseos
Normas expedidas por la Administración Municipal

2. Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Publica

Barrido de vías y áreas publicas
Áreas no barridas
Cantidad de cestas publicas instaladas

3. Programa Corte de Césped y Poda de Arboles

Catastro de árboles en vías y áreas públicas urbanas
Catrastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped

4. Programa de Lavado de Áreas Publicas

Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado

5. Programa de Aprovechamiento

Cantidad de centros de acopio de residuos
Cantidad de recicladores de oficio
Cantidad de recicladores de oficio formalizado
Población capacitada en temas de separación

6. Programa de Residuos Especiales

Programas existentes de recolección y disposición de residuos sólidos especiales
Caracterización de los residuos sólidos especiales

7. Programa de Residuos de Construcción y Demolición

Cantidad de RCD generados
Sitio de disposición final de RCD
Autorización ambiental para disposición de RCD
Recolección y transporte de los RCD

8. Programa de Gestión de Residuos Área Rural

Cobertura de la recolección área rural
Censo de puntos críticos área rural
Tipo de disposición final área rural

3. REGISTRO FOTOGRAFICO



Elaborado por:

Nicolas Bravo G

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
CONTRATISTA INGENIERO AMBIENTAL
SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO

SOPORTE N°12
APOYO A LAS ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO

2. FECHA, HORA Y LUGAR

- 21 de Noviembre del 2024
- 2:00 Pm
- Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Económico

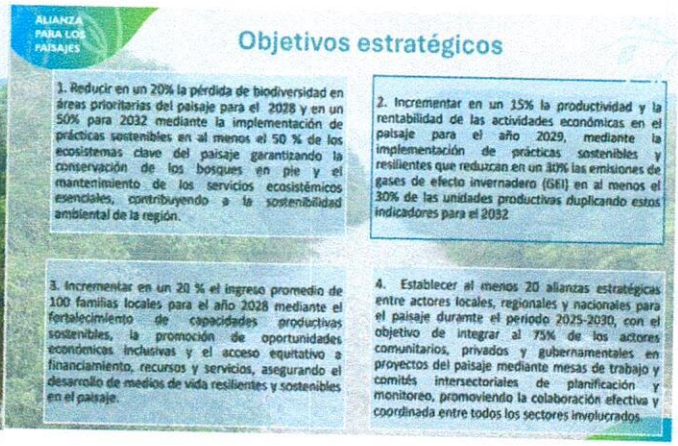
4. OBJETIVO

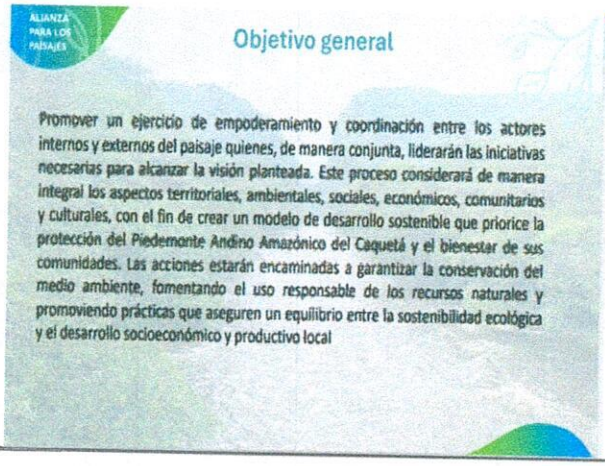
Seguimiento de PGIRS Municipal

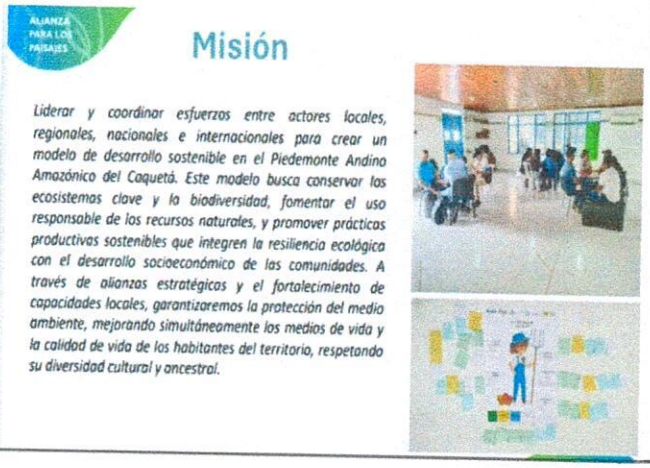
5. DESARROLLO DEL DÍA

El 21 de Noviembre del 2024, se apoyo a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Económico en una reunión con USAID para el seguimiento del plan de acción de paisaje para el piedemonte Andino Amazónico.









Visión

Para el año 2036, seremos un territorio líder en la conservación del paisaje del Piedemonte Andino Amazónico Caqueteño, impulsando procesos productivos basados en la bioeconomía. Contaremos con actores locales y socios territoriales fortalecidos y capacitados en gobernanza ambiental y social, con el objetivo de mejorar sus condiciones económicas y, a su vez, elevar la calidad de vida de todos los habitantes. Nos consolidaremos como una comunidad empoderada en el manejo integral del paisaje, reconocida a nivel nacional e internacional por nuestra capacidad de proteger la biodiversidad, reducir la deforestación y mantener los servicios ecosistémicos, respetando la diversidad cultural, ancestral y tradicional de las comunidades presentes en el paisaje.





Línea de tiempo del Plan de Acción del piedemonte Andino Amazónico

Oct – Dic 2023	Ene – Mar 2024	Abr – Jun 2024	Jul – Ago 2024	Ago – Dic 2024	Enero – Marzo 2025
Definición y diseño del Plan	**Co-construcció**	**Socialización de resultados y co – diseño**	**Elaboración del borrador del Plan de Acción**	**Validaciones**	**Aprobación y puesta en marcha**
• Definición del modelo y estructura del LAP • Hito 1 • Hito 2	• Mapeo de actores clave y recopilación de datos. • Primer taller co-creación: cartografía social e identificación de necesidades. • Segundo taller co-creación: definición de visión y objetivos. • Reuniones 1:1 con actores (comunidades indígenas, actores institucionales)	• Talleres de socialización municipales. • Taller de socialización regional. • Inicio del co-diseño del documento.	• Documento borrador con información de la fase anterior. • Propuesta de estrategias, acciones, y metas. • Propuesta de cronograma de implementación.	• Revisión con partes interesadas e involucradas. • Ajustes y modificaciones al Plan. • Primera versión del plan de inversion.	• Validación de la primera versión del LAP. • Acuerdos para implementación y monitoreo. • Definición del modelo de financiamiento

¿Por qué es importante tener un Plan de Acción del Paisaje?

1. **Fomenta la colaboración entre los actores** para mejorar la gestión del paisaje y alcanzar simultáneamente los objetivos sociales, económicos y ambientales, al mismo tiempo que se preservan los ecosistemas.
2. **Facilita la gestión y canalización de recursos financieros privados** a una escala necesaria para implementar las acciones identificadas en el LAP.
3. **Ayuda a las empresas a cumplir con las regulaciones ambientales** y estándares sociales y asegurar una cadena de suministro sostenible.



Objetivo de la intervención

Implementar un esquema de incentivos a la conservación en áreas clave priorizadas por la Iniciativa Alianza para los Paisajes del Piedemonte Amazónico para conservar el bosque en pie y los servicios ecosistémicos asociados, al mismo tiempo que se mejora la productividad y calidad de los cultivos de cacao, promueve la producción sostenible y mejora los medios de vida e ingresos de 25 familias cacaoteras de las asociaciones de los municipios de San Vicente del Caguán –Puerto Rico

Actividades:

- **Asistencia técnica en finca**
- **Capacitación y educación**
- **Firma de acuerdos de conservación**
- **Entrega de incentivos a la conservación**
- **Fincas demostrativas**
- **Articulación aliados en territorio**

El Plan de Acción del Piedemonte Andino Amazónico (PAAP) es un instrumento de planificación y gestión ambiental y territorial que busca promover el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad en la región del Piedemonte Andino Amazónico de Colombia.

- Objetivos del PAAP:

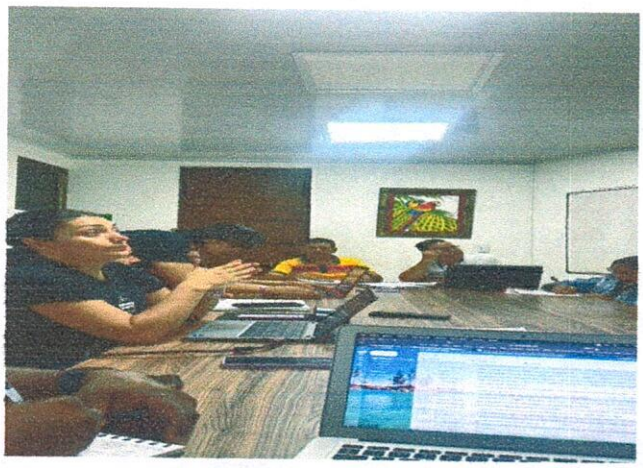
1. Conservar y proteger la biodiversidad: Proteger y conservar la rica biodiversidad de la región, incluyendo especies endémicas y ecosistemas frágiles.
2. Promover el desarrollo sostenible: Fomentar el desarrollo económico y social de las comunidades locales de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente.
3. Gestionar de manera integral los recursos naturales: Gestionar de manera integral y sostenible los recursos naturales de la región, incluyendo el agua, el suelo y la biodiversidad.

4. Fortalecer la gobernanza y la participación ciudadana: Fortalecer la gobernanza y la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la gestión ambiental y territorial de la región.

- Estrategias del PAAP:

1. Conservación y protección de áreas de importancia ecológica: Identificar y proteger áreas de importancia ecológica, como parques nacionales, reservas naturales y áreas de protección de cuencas hidrográficas.
2. Fomento de la agricultura sostenible y la ganadería responsable: Fomentar prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles y responsables que minimicen el impacto ambiental y promuevan la conservación de la biodiversidad.
3. Gestión integral del agua: Gestionar de manera integral y sostenible los recursos hídricos de la región, incluyendo la protección de cuencas hidrográficas y la promoción del uso eficiente del agua.
4. Fortalecimiento de la capacidad institucional y la participación ciudadana: Fortalecer la capacidad institucional de las entidades gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la región, y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la gestión ambiental y territorial.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Elaborado por:

Nicolas Bravo G

NICOLAS BRAVO GONZALEZ
CONTRATISTA INGENIERO AMBIENTAL
SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONOMICO3